



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

7a. REUNION – 6a. SESION ORDINARIA– 22 DE MAYO DE 2025

Presidencia del señor concejal Mauro David Reyes Pontet

Secretario: señor Carlos Moreno Salas

Prosecretaria: señora Lorena Haag

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
ARCANGEL, Roberto
ARCE, Jonatan Alberto
ARZUAGA, Mariano Alberto
BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín
BUOSI, Fabiola Mara
CAPUTO, Gisela Melisa
DAGUERRE, Pablo Germán
DIAZ, Alvaro
ECHEVERRIA, Paula
GHIGLIANI, María Gisela
GOMEZ, Rubén Oscar
GONARD, María Teresa
JOUGLARD, Adrián
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARCHESE, Sebastián
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ, Valeria Diana
RUBIO, Silvina Alejandra
STREITENBERGER, Marcos
TOMASSINI, Micaela
UNGARO, Fabiana Andrea

CONCEJAL AUSENTE

VELEZ, Gonzalo Javier

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Banca 25.(P.4)

4 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.6)
- II - Proyectos Presentados.(P.8)
- III - Pedidos de Particulares.(P.10)
- IV - Despachos de Comisión.(P.10)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 302-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se autoriza una operación de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinaria vial para la realización de trabajos en el Partido de Bahía Blanca.(P.11)

-Exp. 326-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para el financiamiento de la obra "Plan de Pavimentación de varias calles del Partido de Bahía Blanca – Etapa 2".(P.11)

-Exp. 327-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para el financiamiento de la obra "Reconstrucción de Infraestructura en la Ciudad de Bahía Blanca – Etapa 2".(P.11)

-Exp. 328-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para el financiamiento de la obra "Pavimentación calles de acceso al Centro de Promoción y Capacitación Comunitaria Villa Miramar".(P.11)

-Exp. 338-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se solicita a EDES brinde información y ejecute las obras necesarias para solucionar los reiterados cortes de suministro en la localidad de General Daniel Cerri.(P.11)

-Exp. 325-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para el financiamiento de la obra "Reconstrucción de Infraestructura en la Ciudad de Bahía Blanca – Etapa 2".(P.11)

-Exp. 288-HCD-2025, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el proyecto de extensión de la UNS "Construyendo memoria, verdad y justicia en Bahía Blanca. Reparación de legajos y promoción de los Derechos Humanos". (P.11)

-Exp. 300-HCD-2025, proyecto de ordenanza, reconocimiento de servicios a favor de la agente Eliana Ayelén Correa.(P.12)

-Exp. 311-HCD-2025, proyecto de ordenanza autorizando pago a favor de Marcos Construcciones S.R.L. por la obra de ampliación y refacciones de la Comisaría Primera.(P.12)

-Exp. 320-HCD-2025, proyecto de ordenanza, adjudicación a las firmas Bernardo Lew Hijos B.G Analizadores S.R.L., Asertiva S.A., Sawko Iliana Constanza MG Pharmacorp S.R.L. para provisión de insumos y servicios a favor del Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero.(P.12)

-Exp. 321-HCD-2025, proyecto de ordenanza, adjudicación a la firma Carfer S.A. para servicio de hemodinamias en el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero.(P.13)

-Exp. 337-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando urgente intervención de ABSA para la reparación de desbordes cloacales en los Barrios Ricchieri y Mara de Bahía Blanca.(P.13)

-Exp. 339-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a fin de solucionar pérdida de agua en Barrio Villa Muñiz.(P.13)

-Exp. 340-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a fin de solucionar desbordes cloacales en el Barrio Villa Muñiz.(P.13)

-Exp. 342-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando el Departamento Ejecutivo la implementación de medidas de seguridad vial en el Barrio Villa Muñiz.(P.13)

-Exp. 343-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de diferentes trabajos de infraestructura en el Barrio Villa Muñiz.(P.14)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución solicitando se declare de Interés Municipal al 3er. Foro Ambiental "Tensiones y Transformaciones en el territorio en el marco de múltiples crisis", Exp. 359-HCD-2025.(P.15)

II - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Concurso de Escritura "Alumnitos, Argentina te escuchamos", 5ta. Edición, Exp. 351-HCD-2025.(P.15)

III - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA la rápida intervención y control cloacal y cañería de agua. Buscar origen de los numerosos desbordes cloacales y evitar posible contaminación, Exp. 355-HCD-2025.(P.15)

IV - Proyecto de ordenanza, Rendición de Cuentas Ejercicio 2024, Exp. 185-HCD-2025.(P.15)

V - Proyecto de ordenanza aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad de Bahía Blanca por el señor Intendente Municipal, Federico Esteban Susbielles, Exp. 353-HCD-2025.(P.15)

VI - Proyecto de resolución solicitando a Ferro Expreso Pampeano S.A. la reparación de las obras ferroviarias terraplenadas de la localidad de General Daniel Cerri, Exp. 356-HCD-2025.(P.16)

VII - Proyecto de resolución solicitando a Trenes Argentinos Infraestructura-ADIF la reparación de las obras ferroviarias terraplenadas de la localidad de General Daniel Cerri, Exp. 358-HCD-2025.(P.16)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando la reparación de la calle Luis Harrington entre 17 de Mayo y Avenida Buenos Aires, Exp. 315-HCD-2025.(P.16)

IX - Proyecto de resolución solicitando al Gobierno Provincial y a la Dirección del Hospital Interzonal Dr. José Penna información en referencia a afectación de recursos de las donaciones recibidas, Exp. 316-HCD-2025.(P.16)

X - Proyecto de comunicación solicitando la limpieza de cordón cuneta en calle Las Heras al 500 por acumulación de sedimentos tras la inundación, Exp. 317-HCD-2025.(P.16)

XI - Proyecto de comunicación solicitando estudio integral del tránsito para adopción de medidas de reordenamiento vehicular y controles de tránsito en General Daniel Cerri, Exp. 319-HCD-2025.(P.16)

XII - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y Movilidad la intensificación de controles sobre la frecuencia y calidad del servicio de transporte público, Exp. 324-HCD-2025.(P.16)

XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo implemente diversas acciones de seguridad en el Barrio Villa Esperanza, Exp. 330-HCD-2025.(P.16)

- XIV - Proyecto de resolución solicitando urgente intervención de ABSA para la reparación de desbordes cloacales en el Barrio Villa Esperanza, Exp. 331-HCD-2025.(P.17)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza, acondicionamiento e iluminación de la plaza del Barrio Villa Esperanza, Exp. 332-HCD-2025.(P.17)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando a las empresas de telefonía móvil que arbitren los medios para garantizar la continuidad del servicio en General Daniel Cerri durante los cortes de suministro eléctrico, Exp. 345-HCD-2025.(P.17)
- XVII - Proyecto de resolución solicitando a la Dirección de Vialidad Distrito 19 la construcción de una rotonda y obras complementarias en la intersección de la Ruta Nacional N° 3 y la ex Ruta N° 3, Exp. 347-HCD-2025.(P.17)
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención urgente en infraestructura y servicios públicos en Villa Talleres Sur, Exp. 350-HCD-2025.(P.17)
- 6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.17)
- 7 - Orden del Día.
- I - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el recambio de luminarias por sistema LED en el Barrio Los Almendros, Exp. 36-HCD-2025.(P.25)
- II - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la pavimentación de la calle Belgrano del 4700 al 5200 del Barrio Aldea Romana, Exp. 225-HCD-2025.(P.25)
- III - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la pavimentación de la calle Martiniano Rodríguez – Hugo Omar Cañón del 5300 al 5500 del Barrio Aldea Romana, Exp. 228-HCD-2025.(P.25)
- IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de llevar a cabo la pavimentación completa de calle Daniel De Solier al 2400, Exp. 273-HCD-2025.(P.25)
- V - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la repavimentación de calle Sixto Laspiur entre Entre Ríos y La Plata. Exp. 274-HCD-2025.(P.25)
- VI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo gestione acciones que refuercen la seguridad en el Barrio AMEF. Exp. 93-HCD-2025.(P.25)
- VII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que instrumente medidas de seguridad y la instalación de luminarias en la calle Belgrano del Barrio Aldea Romana, Exp. 226-HCD-2025.(P.25)
- VIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a ceder a Tiro Federal de Bahía Blanca un mortero calibre 81 mm, Exp. 762-HCD-2024.(P.25)
- IX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la pavimentación de un sector de calle Vieytes entre el 2400 y el 2600, Exp. 170-HCD-2025.(P.25)
- X - Proyecto de resolución por el que se solicita a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Escolar de Bahía Blanca información vinculada con el fondo para garantizar el inicio del ciclo lectivo 2025, Exp. 71-HCD-2025.(P.26)
- XI - Proyecto de resolución por el que se solicita a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Escolar de Bahía Blanca instrumenten acciones necesarias para acondicionar el predio donde funcionan el Jardín 935, el CEN 460, la EES N° 14 y el CEBAS N° 30, Exp. 121-HCD-2025.(P.26)
- XII - Proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la urgente reparación de los desbordes cloacales existentes en las intersecciones de las calles Juan Molina y Río Atuel, Juan Molina y Chaco y Juan Molina y Santa Cruz, Exp. 745-HCD-2024.(P.26)
- XIII - Proyecto de resolución por el que se solicita a la empresa EDESS la inmediata intervención para brindar solución a los retirados cortes de energía en el barrio Loma Paraguaya, Exp. 91-HCD-2025.(P.26)
- XIV - Proyecto de comunicación por el que se solicita que el Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de realizar el recambio de 109 luminarias por tecnología led en el Barrio “Las Magnolias”, Exp. 955-HCD-2024.(P.26)
- XV - Proyecto de comunicación por el que se solicita que el Departamento Ejecutivo

disponga la colocación de luces led en la calle Martiniano Rodríguez- Hugo Omar Cañon entre el 5300 y el 5500, Exp. 227-HCD-2025.(P.26)

- XVI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la limpieza de la fuente publica ubicada en la plaza del Sol, O'Higgins 140, Exp. 260-HCD-2025.(P.26)
- XVII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la urgente adhesión al Decreto 196/2025, reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito, Exp. 255-HCD-2025.(P.26)
- XVIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita informe sobre la campaña gratuita de vacunación con el tétanos en equinos y relevamiento realizado en el año 2024, Exp. 275-HCD-2025.(P.27)
- XIX - Proyecto de resolución por el que se solicita al gobierno de la Provincia de Buenos Aires la flexibilización de requisitos para el acceso a créditos destinados a comercios afectados por el temporal, Exp. 253-HCD-2025.(P.27)
- XX - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Barrio Los Patricios al sector delimitado por las calles Italia, Cabildo y el Arroyo Napostá, Exp. 201-HCD-2024.(P.27)
- XXI - Proyecto de ordenanza por el que se dispone la prohibición de circulación de vehículos de tracción a sangre animal, Exp. 596-HCD-2024.(P.27)
- XXII - Proyecto de comunicación por el que solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de cámaras de seguridad en calle Maestro Piccioli, Exp. 131-HCD-2025.(P.27)
- XXIII - Proyecto de comunicación por el que solicita al Departamento Ejecutivo remita al Honorable Concejo Deliberante el Exp. N°1- 0 – 92/2025, Exp. 129-HCD-2025. (P.27)
- Apéndice.(P.29)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintidós días del mes de mayo de 2025, a la hora 11:17.

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Vélez; se incorpora el concejal suplente Marchese.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 5, del día 24 de abril de 2025.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 24, del día 10 de abril de 2025.

-Aprobado por unanimidad.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Habiéndose aprobado oportunamente el Exp. 269-HCD-2025 por el cual un grupo de vecinos de General Daniel Cerri solicitara el uso de Banca 25 para efectuar una exposición vinculada a cuestiones que afectan la localidad.

Tendrá la palabra Patricia Touyaa, Vanesa González y Andrea Fitterer.

SRA. TOUYAA.- Buenos días, yo soy una vecina cerrense, soy Patricia Touyaa.

Nos convocamos hoy porque en General Daniel Cerri estamos sufriendo demasiadas debilidades y estamos como flojitos de papeles en cuanto lo que a servicios públicos y otras cuestiones nos atañen.

Somos un grupo de vecinos auto convocados, movilizados por las distintas problemáticas que vivenciamos día a día en nuestra comunidad, las cuales requieren acción y soluciones. Si bien es cierto que varias de ellas forman parte del reclamo que se vienen efectuando desde antaño, no es menos cierto que luego de la terrible catástrofe sufrida el 7 de marzo de 2025, varias se han profundizado y, otras han surgido con la imperiosa necesidad de ser atendidas y resueltas de manera urgente.

Con el anhelo de que puedan gestionar las falencias que soportamos los vecinos cerrenses es que procedemos a enumerar las mismas.

Terraplen e Hidráulica: A partir del 7 de Marzo hemos leído distintos informes o estudios presentados relativos al tema hídrico, observando que nuestra zona no se encuentra contemplada en ellos. Es por ello, que solicitamos la prioritaria la reconstrucción del

terraplén de las vías correspondientes a la Estación Aguará que deja expuesta a la población ante las frecuentes y devastadoras sudestadas., que no es lo mismo que sufrimos el otro día, la sudestada es algo más común en la localidad.

También la inclusión urgente en los planes de obras de las cuencas del Sauce y Saladillo García; la ejecución de tareas de limpieza, mantenimiento y canalización de los cauces naturales que rodean la localidad; el diseño y difusión de un plan de contingencia ante catástrofes naturales y la creación de una mesa de trabajo en relación a cuestiones hídricas e hidráulicas permanente con participación ciudadana, técnicos y autoridades municipales.

La potabilidad y suministro de ABSA: necesitamos comunicación oficial de la aptitud del agua para consumo humano, le solicitamos arbitre los medios y mecanismos necesarios para que el organismo pertinente se expida a la brevedad y públicamente.

Sostenemos la necesidad de las obras hídricas necesarias que garanticen el suministro a las viviendas, oportunamente esta situación era estacional, pero hoy se sostiene con baja calidad o sin suministro durante todo el año en la totalidad de la población. No nos llega el agua.

Considerando el crecimiento de General Daniel Cerri solicitamos la rezonificación que contemple la ampliación de red; nuevas captaciones del agua (surgentes u otros); mejora en la red de distribución y renovación de cañerías obsoletas. En algunos casos seguimos sosteniendo los caños antiguos de fibrocemento.

En cuanto a las cloacas: los derrames cloacales son una constante, las calles no solo mantienen humedad residual, sino que están con un constante vertido de líquidos cloacales, por lo que solicitamos dispongan los medios y mecanismos a quien corresponda para gestionar la solución, entre ellos: mantenimiento general (tableros, limpieza, bombas), existencia de generadores de electricidad y enfriamiento del agua. El agua no llega a una temperatura porque viene del surgente de 40°, lo cual implica que se nos rompan los lavarropas o diferentes artefactos que utilizan el agua.

SRA. GONZALEZ.- Buen día, soy Vanesa González.

Con respecto al tendido eléctrico el estado del mismo, es antiquísimo, y totalmente empalmado sobre empalmado, desde diciembre de 2023, luego del temporal anterior, los postes están endebles, semi-caídos, los cables penden de un hilo y ante el mínimo viento o sobre-consumo, sufrimos el corte del suministro.

Los cortes son constantes, en la semana sufrimos 2 o 3 cortes, con todo lo que eso implica. Por lo que solicitamos se indague y

comunique sobre el plan de acción para el mejoramiento del tendido, con proyectos, avance de los mismos y temporalidad en el fin de obra.

Cambiar los cables de media tensión de la calle Saavedra y Rodríguez Peña; que se contemple que frente al corte de energía eléctrica se restablezca automáticamente el suministro dependiente de la subestación de la cámara 26 ubicada en la Ex Lanera y supervisión y renovación de los transformadores afectados y obsoletos.

En cuanto a las compañías de celulares decir que los reiterados cortes de electricidad las compañías telefónicas dejan automáticamente de brindar servicio quedando de esta forma la localidad de General Cerri, incomunicada. Muestra de esto fue el día 7 de marzo en el cual no contamos con tal recurso para pedir auxilio a las líneas de emergencia sumando a todo un escenario de caos, angustia e incertidumbre.

Exigimos implementar fuentes de energía alternativa; mantenimiento y verificación de los equipos, antenas, etcétera; a Móviles S.A (ex-Telefónica) pedimos que quiten los postes que no se utilizan, ya que interrumpen el paso peatonal en veredas, peligrando la integridad humana e interfiriendo en la salida de vehículos.

A la Línea 519 le solicitamos se retome el recorrido realizado pre pandemia, facilitando el acceso al centro de jubilados situación que favorecía exponencialmente a los Adultos Mayores de la comunidad ya que dicho centro responde a diferentes necesidades de la población mencionada. También solicitamos refuerzo en horarios picos.

En cuanto a la circulación de un solo sentido, ponemos en evidencia una vez más la necesidad de evaluar el planeamiento de tránsito de las arterias principales del pueblo en circulación de un solo sentido. La referida inquietud surge ante la alta circulación de las arterias, Juan V. González, Gutiérrez, Saavedra y Juan José Paso las que se congestionan, volviéndose lentas, con mayor grado de siniestralidad, generándose una circulación conflictiva y poco dinámica en las mismas.

En el control de tránsito resulta necesario una mayor intervención del departamento del control de tránsito que ejerza controles en diferentes horarios los siete días de la semana. Dicha intervención generará concientización en los conductores que estacionan indebidamente como así también tránsito fluido en las arterias comprometidas; y así también renovación y ampliación de la cartelería vial.

El transporte pesado es un gran tema en nuestra localidad ya que tenemos la problemática de los camiones que desvían por el control de la Balanza de Vialidad Nacional

emplazada en Ruta 3 y los lugareños que circulan por la ciudad.

Estas cuestiones relativas al tránsito ya dieron lugar a reclamos de los que se tiene constancia por Mesa de Entradas Municipal, encontrándose a la fecha sin resolver por falta de revisión de normativa (necesitamos se amplíe la prohibición de circulación dentro de la localidad) y por falta de control por parte de tránsito.

SRA. FITTERER.- Mi nombre es Andrea Fitterer, y yo voy a hablar acerca del tema de Seguridad, Bomberos y Salud.

General Daniel Cerri cuenta con una Subcomisaría la cual frente al crecimiento demográfico y la expansión territorial resulta inminente el cambio a Comisaría. lo que brindaría mejores y mayores recursos para nuestra seguridad la que debería incluir una oficina de género que atienda las particularidades de nuestra población.

Aquí también queremos incluir el reemplazo de las cámaras de seguridad y mayor cantidad de domos ubicados estratégicamente ya que actualmente contamos con un solo domo limitando el control y seguridad de la población.

En cuanto a Justicia, a cuatro años de la desaparición forzada de Gabriel García Gurrea, repito, desaparición forzada, hijo de la localidad, solicitamos a los presentes en su totalidad arbitren los medios para que la Justicia de una pronta respuesta a la familia.

Bomberos: ante el aislamiento padecido el día 7 de marzo los bomberos de nuestra localidad tomaron, como en tantas ocasiones, un rol preponderante en el auxilio y asistencia de los cerrenses. Así también brindaron sostén a grupos que en días posteriores se acercaron a proporcionar ayuda a vialidad provincial.

Por eso requerimos se le otorgue un subsidio mensual para la reconstrucción y el pago de gastos básicos, lo que debería incluir la contratación de una guardia permanente las 24 horas, repito: una guardia permanente las 24 horas. Destacamos, se tenga en cuenta, el precedente de la ciudad de Olavarría.

Ambulancia: reiteramos el año pasado de la ambulancia permanente en la localidad cerrense. En los últimos meses se dieron sucesos como el fatídico hecho en el Predio de Petroquímicos con la asistencia de nuestros bomberos voluntarios siendo el único recurso, repito: único recurso, disponible para hacer frente a tremenda emergencia.

La inundación dejó en evidencia que nuestro reclamo no es hueco. El corte de comunicación con la ciudad de Bahía Blanca dejó las ambulancias del otro lado del canal. Por eso Cerri necesita tener ambulancia asentada aquí y que no sea solo base, repito: que esté asentada en Cerri y no sea solo base.

Tema de al Ecoplanta: el deterioro de la misma se fue haciendo presente luego de haber pasando por varias cooperativas Hoy uno de los ejes principales del Municipio lo constituye la gestión de residuos sólidos urbanos, por lo tanto, preguntamos a ustedes: ¿qué acciones se están tomando para garantizar la correcta gestión de residuos y promover la separación en origen?. Pregunta número dos: ¿qué medidas se están implementando para reducir los posibles impactos ambientales de la Ecoplanta? Y por último, ¿hay algún plan para integrarla con otras iniciativas de cuidado ambiental en la localidad?

Dicho todo esto, queremos agradecer la presencia de los concejales que durante estos días nos acompañaron, y esperamos sea una escucha activa propiciando resultados positivos que lleven a mejorar la calidad de vida en necesidades elementales como lo son: agua, luz, cloacas, comunicación, salud, seguridad y Justicia.

Esperamos de este Concejo la empatía necesaria para acompañarnos en esta epopeya.

Nuestro anhelo más profundo es que en el 150° Aniversario encontremos nuestra localidad en pujante crecimiento y dándole posibilidades a nuestros jóvenes de planear un futuro en Cerri.

Desde ya muchas gracias por habernos escuchado.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Muchas gracias, pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 11:34.

-A la hora 14:54.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante de Navarro repudia la actitud de los Sres. Senadores Nacionales por la Provincia de Misiones, Sr, Carlos Arce y Sra. Sonia Rojas Decut, ante la realidad de que al haber cambiado sorpresivamente su voto; no se ha podido modificar el Código Electoral de la República Argentina, Proyecto sobre "Ficha Limpia".

-Honorable Concejo Deliberante de 25 De Mayo solicita al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires el tratamiento y aprobación del proyecto Expte. D- 105/24-25, a fin de que la Provincia de Buenos Aires adhiera a la Ley Nacional N.º 27.671 y se implemente la capacitación en la "Cuestión de las Islas Malvinas" en el ámbito provincial.

-Honorable Concejo Deliberante Luján expresa su repudio a la eliminación del Fondo de Integración Socio Urbano del cual depende el avance de las obras necesarias para la urbanización y entrega de los lotes con servicios del programa "Lotes con Servicio" que afecta a 850 familias del Partido.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 22.061 la ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a abonar las diferencias salariales a favor de la agente Maria Sol Escudero, Legajo 21.476.

-Con el N° 22.064, autorizando prorroga al Sr. Marcelo Antonio Cartes Molina para desarrollar actividad de Servicio de Transporte.

-Con el N° 22.070, afectando al uso público la superficie destinada a media calle Bélgica, entre Damasa Boedo y Teresa Ascencio.

-Con el N° 22.078, modificación del Artículo N° 3 de la Ordenanza N°14.954 que establece "Sanciones por configuración de faltas leves y graves".

-Con el N° 22.080, autorizando la adjudicación de la Licitación Privada a la empresa G.C. MEDICAL S.A.

-Con el N° 22.085, aprobando Convenio Especifico de rendición de cuentas sobre fondos recaudados para el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

-Con el N° 22.087, autorizando al Departamento Ejecutivo a donar con cargo a la Fundación del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" el tomógrafo computarizado PHILIPS INGENUITY ELITE..

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.088-HCD-2017: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Lavadero de Automóviles" en el inmueble ubicado en calle Cuyo N°737.

-Exp. 285-HCD-2011: Autorizando con carácter de excepción factibilidad para desarrollo del uso "Venta de leña y depósito de leña a granel".

-Exp. 702-HCD-2021: Celebrando Convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Universidad Nacional del Sur

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 302-HCD-2025: Celebrando con PROVINCIA LEASING S.A. contratos para adquisición de maquinaria vial, rodados y equipos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 311-HCD-2025: Autorizando pago a favor de marcos CONSTRUCCIONES S.R.L. por obra de ampliación y refacciones de la Comisaria Primera.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública).

-Exp. 320-HCD-2025: Adjudicación a las firmas BERNARDO LEW E HIJOS, B.G. ANALIZADORES S.A., ASERTIVA S.A., SAWKO ILIANA CONSTANZA Y MG PHARMACORP S.R.L. para provisión de insumos y servicios a favor del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 321-HCD-2025: Adjudicando a la firma CARFER S.A. para servicio de Hemodinamia en el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 322-HCD-2025: Recupero de gastos por siniestros viales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Tránsito y Transporte y Primera de Hacienda).

-Exp. 325-HCD-2025: Convalidando Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios y la Municipalidad de Bahía Blanca "RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 326-HCD-2025: Convalidando Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para ejecución obra "Plan de pavimentación de varias calles del partido de Bahía Blanca".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 327-HCD-2025: Convalidando Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca para "RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE BAHÍA BLANCA - ETAPA 2.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 328-HCD-2025: Convalidando Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca para obra pavimentación Centro de Promoción y Capacitación Comunitaria- Villa Miramar. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 335-HCD-2025: Registrando la Adenda suscripta el día 31 de Marzo de 2025 entre la Municipalidad de Bahía Blanca e INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación de Medio Ambiente).

-Exp. 336-HCD-2025: Modificación Convenio Colectivo de Trabajo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 349-HCD-2025: Condonando la deuda correspondiente a Susana Ester Urquizu, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Publica y Tasa Salud.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 353-HCD-2025: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad de Bahía Blanca por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Bahía Blanca Federico Esteban Susbielles

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 213-HCD-2025: Solicitando a los Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires la ampliación del fondo destinado a la líneas de crédito para damnificados por la inundaciones en Bahía Blanca.

-Exp. 149-HCD-2025: Solicitando el aplazamiento de los vencimientos de la licencia de conducir para el partido de Bahía Blanca.

-Exp. 241-HCD-2025: Solicitando la visita de la Secretaría de Políticas Sociales a fin de presentar la organización logística de donaciones desde el 8 de marzo al 1 de Abril.

-Exp. 1.133-HCD-2024: Solicitando la inmediata intervención de ABSA S. A. a los fines de reparar perdida de agua en Pirovano al 2200.

-Exp. 1.110-HCD-2024: Solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de reparar perdida de agua en calle Río Negro al 500.

-Exp. 4-HCD-2025: Solicitando reparación de cinta asfáltica en la intersección de Zelarrayán y 19 de Mayo.

-Exp. 975-HCD-2024: Solicitando informe por compra de vehiculos para fumigación.

-Exp. 196-HCD-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la contratación de BAHÍA AMBIENTAL SAPEM para tareas de fumigación.

-Exp. 46-HCD-2025: Reiterando la solicitud de información en referencia a la adquisición de vehiculos y equipamiento para tareas de fumigación.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 305-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo acondicionamiento y mantenimiento de calles en un sector del Barrio Villa Esperanza, autoría de la concejal Rubio Silvina.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del medio Ambiente).

-Exp. 306-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione para instalación de nomencladores en las calles del Barrio Villa Esperanza, autoría de la concejal Rubio Silvina acompañada de la concejal Rodriguez.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 307-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta reparación de tapas de desagües en calle Harris al 200 del Barrio Villa Esperanza, autoría de la concejal Rubio acompañada de la concejal Rodriguez.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 308-HCD-2025, proyecto de ordenanza implementación de Test de Alcoholemia, estupefacciones y otras sustancias prohibidas a empleados municipales y descentralizados que se desempeñen como conductores y a personal de tránsito de a pié, autoría de la concejal Rodriguez acompañada de los concejales Streitenberger, Rubio y Gonard.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Salud Pública y Tránsito y Transporte).

-Exp. 309-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento ejecutivo evalúe la factibilidad de colocación de sistema de riego en la plaza Mariano Moreno, autoría de la concejal Rodriguez acompañada de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 310-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando al Gobierno la urgente restitución del servicio de neonatología y la recuperación integral del Hospital Penna de Bahía Blanca, autoría del Bloque Juntos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 314-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo vele por la no comisión de conflictos de intereses en el convenio con IREL a partir del cierre del Instituto INBARE, autoría de la concejal Rodriguez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 315-HCD-2025, proyecto de proyecto de comunicación solicitud de reparación de la calle Luis Harrington entre 17 de Mayo y Av. Buenos Aires, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del medio Ambiente).

-Exp. 316-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando al Gobierno Provincial y a la Dirección del Hospital Interzonal José Penna información en referencia a afectación de recursos de las donaciones recibidas, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Expte. 317-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando limpieza del cordón cuneta en calle Las Heras al 500 por acumulación de sedimentos tras al inundación, autoría de la concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 318-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando la comparecencia del Director del Hospital Interzonal Dr. José Penna ante este Honorable Cuerpo y expresando repudio ante el intento de censura hacia profesiones y trabajadores del establecimiento, autoría del Bloque Juntos.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 319-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando estudio integral del transito para adopción de medidas de reconocimiento vehicular y controles de transito en Gral. Daniel Cerri, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 323-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca a ALBAI SPACE Y DECOBOOM, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 324-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaria de Transito y Movilidad la intesificación de controles sobre la frecuencia del servicio de transporte público, autoría de la concejal Buosi acompañada del concejal Jouglard.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 329-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando a la Sectaria de Servicio Públicos la reparación del carril exclusivo de colectivos de calle Brown del 400 al 600, autoría de la concejal Buosi acompañado del concejal Jouglard.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda.)

-Exp. 330-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo implemente diversas acciones de seguridad en el Barrio Villa Esperanza, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Seguridad Pública y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 331-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando urgente intervención de ABSA para la reparación de desbordes cloacales en el Barrio Villa Esperanza, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 332-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza, acondicionamiento e iluminación de la Plaza del Barrio Villa Esperanza, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 333-HCD-2025, proyecto de ordenanza Fondo permanente para asistencia en catástrofes, emergencias inundaciones y/o desastre ambientales en el partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejales Alvarez Porte.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 334-HCD-2025, proyecto de ordenanza creando el programa Municipal de Cuidado integral para niños y niñas y adolescentes con cáncer en Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 337-HCD-2025, proyecto de resolución, solicitando urgente intervención de ABSA para la reparación de desbordes cloacales en los barrios Ricchieri y Mara de Bahía Blanca, autoría de la concejal Buosi, acompañado del concejal Jouglard.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del medio Ambiente).

-Exp. 338-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a EDES.S.A. brinde información y ejecute las obras necesarias para solucionar los reiterados cortes de suministro eléctricos en la localidad de Gral. Daniel Cerri, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 339-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a fines de solucionar pérdida de agua en Barrio Villa Muñiz, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del medio Ambiente).

-Exp. 340-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar desbordes cloacales en el Barrio Vila Muñiz, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejales Alvarez Porte.(A las Comisiones de Obras

Públicas, Urbanización y Vivienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 341-HCD-2025, proyecto de ordenanza otorgando beneficio en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Tasa por Servios Indirectos y Directos Vario a locales que permitan el libre acceso a sus instalaciones sanitarias, autoría de concejal Gómez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 342-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de medidas de Seguridad Vial en el Barrio Villa Muñiz, autoría de la concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte).

-Exp. 343-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de diferentes trabajos de infraestructura en el Barrio Villa Muñiz, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 344-HCD-2025, proyecto de ordenanza identidad gráfica fija en cartelería de Barrios, Espacios Públicos y garitas de colectivo, autoría de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación y Cultura y Acción Social y Tránsito y Transporte).

-Exp. 345-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a las empresas de telefonía móvil que arbitre los medios para garantizar la continuidad del servicio en Gral. Daniel Cerri durante los cortes de suministro eléctrico, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Defensa del Consumidor de Usuarios y Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 346-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en condiciones del techo del Centro de Jubilados de Villa Rosas, autoría de la concejal Caputo acompañada de la concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 347-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a la Dirección de Vialidad Distrito 19° la construcción de una rotonda y obras complementarias en la intersección de la Ruta Nacional N°3 y la Ex Ruta N°3, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 348-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Bs. As. resolución urgente de la situación edilicia que impide el normal funcionamiento del Conservatorio del Música, autoría de la concejal Buosi acompañada del concejal Jouglard. (A las Comisiones de Educación y Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 350-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención urgente en infraestructura y servicios públicos en Villa Talleres Sur, autoría del concejal Daguerre.

-Exp. 351-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Concurso de Escritura "Alumnit@s, Argentina te Escucha", autoría de la concejal Linzuain acompañada del concejal Reyes Pontet.

-Exp. 352-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 19° la agilización de los trabajos de construcción del desvío de la Ruta Nacional N°35 a la altura del Km. 65, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 354-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre irregularidades por el Servicio de Emergencia SIEMPRE, autoría de la concejal Rubio acompañada de los concejales Streitenberger, Rodríguez y Gonard.

-Exp. 355-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la rápida intervención y control de la red cloacal y cañería de agua en calle Lino Spilimbergo 3100 al 3300 y calles adyacentes, autoría de la concejal Linzuain acompañada del concejal Reyes Pontet.

-Exp. 356-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a Ferro Expreso Pampeano S.A la reparación de las obras Ferroviarias terraplenadas en la localidad de Gral Daniel Cerri, autoría de la concejal Martínez Zara acompañada del concejal Díaz.

-Exp. 357-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el recambio de luminarias por artefactos luminicos con tecnología led en un sector del Barrio Noroeste, autoría del concejal Daguerre.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 358-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a Trenes Argentinos Infraestructura – ADIF la reparación de las obras Ferroviarias terraplenadas en la localidad de Gral Daniel Cerri, autoría de la concejal Martínez Zara, acompañada del concejal Díaz

III

Pedidos de Particulares

-Notas Recibidas:

-Sra. Mabel Loyola , presente nota solicitando nueva fechas para la inscripción del subsidio Provincial.

-Municipalidad de Saavedra – Pigüé presenta nota adhiriendo al Proyecto de Resolución Expte. 144-HCD-2025 Solicitando medidas de alivio fiscal de ARCA y apoyo económico del ministerio de Economía de la Nación para Bahía Blanca por la emergencia declarada tras la catástrofe climática.

-Sra. Loyola Mabel , presenta nota referida al Expte. 230-HCD-2025.

-Vecinos de la ciudad, solicitan con urgencia "mesa permanente de seguimiento de ruidos".

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 359-HCD-2025, pedido de particulares solicitando se

declare de Interés Municipal al 3er. Foro Ambiental "Tensiones y Transformaciones en el territorio en el marco de múltiples crisis".

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 354-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo sobre irregularidades planteadas por SiEmPre.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el ingreso fuera de término.

-No reúne número suficiente.

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 259-HCD-2025, proyecto de comunicación por el que se solicita informe sobre la factibilidad de instalar luminarias de doble brazo sobre la zona de Avenida Arias desde Pedro Pico hasta Cabo Farina.

-Exp. 286-HCD-2025, proyecto de comunicación por el que se solicita informe sobre las maquinarias y herramientas disponibles en la Delegación de Ingeniero White para trabajos de nivelación, arreglo y mantenimiento de calles y de tareas generales.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 323-HCD-2025 , proyecto de resolución por el que se declaran de Interés Municipal los emprendimientos ALBAI SPACE y DECOBOOM en el concurso INCUBATEC 2024.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PÚBLICAS,

URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 302-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza una operación de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinaria vial para la realización de trabajos en el Partido de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 326-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para el financiamiento de la obra: "PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL PARTIDO DE BAHÍA BLANCA – ETAPA 2".

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 327-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para el financiamiento de la obra: "RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA – ETAPA 2".

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 328-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para el financiamiento de la obra: "PAVIMENTACION CALLES DE ACCESO AL CENTRO DE PROMOCIÓN Y CAPACITACION COMUNITARIA VILLA MIRAMAR".

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 338-HCD-2025, proyecto de comunicación por el que se solicita a EDES brinde información y ejecute las obras necesarias para solucionar los reiterados cortes de suministro en la localidad de General Daniel Cerri.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 325-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para el financiamiento de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA – ETAPA 1".

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 288-HCD-2025, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el proyecto de extensión de la UNS "Construyendo Memoria, Verdad y Justicia en Bahía Blanca. Reparación de legajos y promoción de los Derechos Humanos".

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Tomassini.

SRA. TOMASSINI.- Señor presidente, queríamos hacer mención un poco a esta declaración de interés, que en realidad es un reconocimiento al trabajo que se viene realizando desde hace algunos años desde la Universidad Nacional del Sur, que tiene que ver obviamente con pensar en el papel de la Universidad como universidad pública y nacional, y tiene también una continuidad en su proceso de ser protagonista y parte de los procesos de Memoria, Verdad y Justicia que se vienen llevando a cabo hace varios años en nuestro país, y la UNS siempre comprometida en ese sentido, ha prestado también sus instalaciones para que se realicen los juicios de lesa humanidad en su casa, pero fue un paso más allá y desde el 2021 la Universidad emite una resolución en donde se compromete y se sostiene como teniendo que asumir el papel de víctima escenario y victimaria de los crímenes de lesa humanidad.

En ese camino de construcción de la memoria colectiva se une a otras universidades nacionales que también vienen haciendo ese trabajo de reparar los legajos de las personas detenidas desaparecidas o asesinadas, y da un paso más y la Universidad del Sur también se da la tarea de reparar aquellas personas que fueron cesanteadas, que fueron exiliadas y muchas de ellas siguen vivas.

Por eso este 28 de mayo, el miércoles que viene, va a ser el tercer acto de reparación de legajos de la Universidad Nacional del Sur, un acto al que por supuesto como Cuerpo hemos sido invitados y al que concurriremos, y para nosotros esta declaración de interés tiene un valor simbólico de reconocer ese trabajo importante que se está dando la Universidad Nacional del Sur, como ellos dicen en interpelarnos, en seguir manteniendo las políticas de Memoria, Verdad y Justicia y agregar las políticas de reparación.

Me parece que debería darnos orgullo que la Universidad Nacional del Sur, que fue casa de muchos de los que estamos acá, sea un lugar de ejemplo y que también ponga luces sobre ese momento tan oscuro para la historia argentina y que se haga cargo también de su papel en esa etapa y que siga interpelándonos a profundizar las políticas que ya mencioné.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 300-HCD-2025, proyecto de ordenanza, reconocimiento de

servicios a favor de la agente Eliana Ayelén Corra, y su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración en ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 311-HCD-2025, proyecto de ordenanza autorizando pago a favor de Marcos Construcciones S.R.L. por obra de ampliación y refacciones de la Comisaría Primera, y su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración en ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 320-HCD-2025, proyecto de ordenanza, adjudicación a las firmas Bernardo Lew e Hijos B.G. Analizadores S.A, Asertiva S.A., Sawko Iliana Constanza MG Pharmacorpr S.R.L. para provisión de insumos y servicios a favor del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, y su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración en ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 321-HCD-2025, proyecto de ordenanza, adjudicación a la firma Carfer S.A. para servicio de hemodinamias en el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, y su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración en ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 337-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando urgente intervención de ABSA para la reparación de desbordes cloacales en los Barrios Ricchieri y Mara de Bahía Blanca, y el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración en ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 339-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a fines de solucionar pérdida de agua en Barrio Villa Muñiz, y posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración en ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 340-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar desbordes cloacales en el Barrio Villa Muñiz y su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración en ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 342-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de medidas de seguridad vial en el Barrio Villa Muñiz y posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración en ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 343-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de diferentes trabajos de infraestructura en el Barrio Villa Muñiz y su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración en ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Por Prosecretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PROSECRETARIA (Haag).- Son los siguientes:

-Exp. 351-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el concurso de escritura "Alumnicos, Argentina te escuchamos" 5ta. Edición.

-Exp. 355-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA la rápida intervención y control cloacal y cañería de agua. Buscar el origen de los numerosos desbordes cloacales y evitar posible contaminación.

-Exp. 47-HCD-2025, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 17.890 implementando en el Partido de Bahía Blanca la franquicia de estacionamiento para residentes.

-Exp. 185-HCD-2025, Rendición de Cuentas Ejercicio 2024.

-Exp. 353-HCD-2025, proyecto de ordenanza aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad de Bahía Blanca por el Señor Intendente Municipal, Federico Esteban Susbielles.

-Exp. 356-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a Ferro Expreso Pampeano S.A. la reparación de las obras ferroviarias terraplenadas de la localidad de General Daniel Cerri a la mayor brevedad posible, atento al rol protector que cumplen frente a posibles inundaciones.

-Exp. 358-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a Trenes Argentinos Infraestructura-ADIF la reparación de las obras ferroviarias terraplenadas de la localidad de General Daniel Cerri a la mayor brevedad posible, atento al rol protector que cumplen frente a posibles inundaciones.

-Exp. 187-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que las donaciones monetarias sean destinadas de forma directa y prioritaria a las familias y actividades económicas afectadas por las inundaciones.

-Exp. 310-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando al Gobierno Provincial la urgente

restitución del Servicio de Neonatología y Recuperación Integral del Hospital Penna de Bahía Blanca.

-Exp. 315-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando la reparación de la calle Luis Harrington entre 17 de Mayo y Avenida Buenos Aires.

-Exp. 316-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando al Gobierno Provincial y a la Dirección del Hospital Interzonal Dr. José Penna información en referencia a afectación de recursos de las donaciones recibidas.

-Exp. 317-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando limpieza del cordón cuneta en calle Las Heras al 500 por acumulación de sedimentos tras la inundación.

-Exp. 318-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando la comparecencia del Director del Hospital Interzonal Dr. José Penna ante este Honorable Cuerpo, y expresando repudio ante intento de censura hacia profesionales y trabajadores.

-Exp. 319-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando estudio integral del tránsito para adopción de medidas de reordenamiento vehicular y controles de tránsito en General Daniel Cerri.

-Exp. 324-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y Movilidad la intensificación de controles sobre la frecuencia y calidad del servicio de transporte público.

-Exp. 329-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reparación del carril exclusivo de colectivos de calle Brown al 400 y al 600.

-Exp. 330-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo implemente diversas acciones de seguridad en el Barrio Villa Esperanza.

-Exp. 331-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando urgente intervención de ABSA para la reparación de desbordes cloacales en el Barrio Villa Esperanza.

-Exp. 332-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza, acondicionamiento e iluminación de la Plaza del Barrio Villa Esperanza.

-Exp. 345-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a las empresas de telefonía móvil que arbitren los medios para garantizar la continuidad del servicio en General Daniel Cerri durante los cortes de suministro eléctrico.

-Exp. 346-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento

Ejecutivo la puesta en condiciones del techo del Centro de Jubilados de Villa Rosas.

-Exp. 347-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a la Dirección de Vialidad Distrito 19 la construcción de una rotonda y obras complementarias en la intersección de la Ruta Nacional 3 y la ex Ruta 3.

-Exp. 348-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires la resolución urgente de la situación edilicia que impide el normal funcionamiento del Conservatorio de Música de Bahía Blanca.

-Exp. 350-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención urgente en infraestructura y servicios públicos en Villa Talleres Sur.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señor presidente, para solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión para el despacho de los expedientes anteriormente leídos.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas.

-Es la hora 15:12.

-A la hora 16:33.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL EL FORO AMBIENTAL “TENSIONES Y TRANSFORMACIONES EN EL TERRITORIO EN EL MARCO DE MÚLTIPLES CRISIS”

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL CONCURSO DE ESCRITURA “ALUMNITOS, ARGENTINA TE ESCUCHAMOS”

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO A LA EMPRESA ABSA LA RAPIDA INTERVENCION Y CONTROL CLOACAL Y CAÑERIA DE AGUA. ORIGEN DE DESBORDES CLOACALES

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2024

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

ACEPTANDO DONACION OFRECIDA POR EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO A FERRO EXPRESO PAMPEANO S.A. LA REPARACION DE LAS OBRAS FERROVIARIAS TERRAPLENADAS EN GENERAL DANIEL CERRI

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**SOLICITANDO A FERRO TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA-ADIF LA REPARACION DE
LAS OBRAS FERROVIARIAS TERRAPLENADAS
EN GENERAL DANIEL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

VIII

**SOLICITANDO LA REPARACION DE LA CALLE
LUIS HARRINGTON ENTRE 17 DE MAYO Y
AVENIDA BUENOS AIRES**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

**SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL Y A
LA DIRECCION DEL HOSPITAL PENNA
INFORMACION SOBRE AFECTACION DE
RECURSOS DE LAS DONACIONES RECIBIDAS**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

**SOLICITANDO LA LIMPIEZA DEL CORDON
CUNETA EN CALLE LAS HERAS AL 500 POR
ACUMULACION DE SEDIMENTOS**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XI

**SOLICITANDO ESTUDIO INTEGRAL DEL
TRANSITO PARA ADOPCION DE MEDIDAS DE
REORDENAMIENTO VEHICULAR Y CONTROLES
DE TRANSITO EN GENERAL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XII

**SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE
TRANSITO Y MOVILIDAD LA INTENSIFICACION
DE CONTROLES SOBRE LA FRECUENCIA Y
CALIDAD DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE PUBLICO**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
IMPLEMENTE DIVERSAS ACCIONES DE
SEGURIDAD EN EL BARRIO VILLA ESPERANZA**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

**SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA PARA
LA REPARACION DE DESBORDES CLOACALES
EN EL BARRIO VILLA ESPERANZA**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
LA LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO E
ILUMINACION DE LA PLAZA DEL
BARRIO VILLA ESPERANZA**

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En
consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.
-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO A LAS EMPRESAS DE TELEFONIA MOVIL QUE ARBITREN LOS MEDIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN GENERAL CERRI DURANTE LOS CORTES DE SUMINISTRO ELECTRICO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.
-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.
-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO A LA DIRECCION DE VIALIDAD DISTRITO 19 LA CONSTRUCCION DE UNA ROTONDA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INTERSECCION DE LA RUTA NACIONAL 3 Y LA EX RUTA 3

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.
-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.
-Aprobado por mayoría.
-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INTERVENCION URGENTE EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS EN VILLA TALLERES SUR

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.
-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.
-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señor presidente, hace unos instantes se sometió a la votación el tratamiento sobre tablas de la Rendición de Cuentas.

Quiero manifestar que la Rendición de Cuentas ingresó en tiempo y forma hace 60 días aproximadamente al Concejo Deliberante y que tuvo reunión de Comisión de Presupuesto, fue depositada en la Comisión de Presupuesto; lo que nunca alcanzó es un despacho en la comisión ni en reuniones posteriores para ser despachado por comisión, por lo cual el expediente bajó al recinto para ser despachado por el Cuerpo en Comisión y posteriormente el mismo expediente no alcanzó los votos, la mayoría, para ser tratado sobre tablas.

El no tratamiento de la Rendición de Cuentas tiene un objetivo que es que la misma quede aprobada por hecho. Me voy a tomar el atrevimiento de leer el Artículo 23° de la Ley N° 10.869 en donde cita: "El Concejo Deliberante analizará los estados y se pronunciará sobre la Rendición de Cuentas dentro de los 60 días corridos, vencido ese plazo y no se expidiera, las mismas quedarán aprobadas incluyéndose en tal aprobación la compensación de los excesos que surgieren y su pronunciamiento será remitido a la Delegación del Tribunal de Cuentas y al Departamento Ejecutivo dentro de los 10 días corridos".

¿Por qué leo esto? Porque más allá de que hoy no se trate, la Ley anticipa que queda aprobada de alguna manera, entonces si alguien quiere hacer alguna objeción o quiere rechazar la Rendición de Cuentas, tiene que hacerlo en el tratamiento.

Entonces quiero dejar en claro que el Bloque de Juntos, nuestro bloque, iba a rechazar la Rendición de Cuentas de la Administración Central e iba a acompañar, iba a aprobar la Rendición de Cuentas del Hospital, el Si.Em.Pre y de DOSEM.

En virtud de esto, también quiero aclarar que nuestro bloque estuvo siempre dispuesto, participó de las reuniones de Comisión, hizo las objeciones y trasladó las inquietudes que tenía, la presidenta de la Comisión de Presupuesto acercó algunas respuestas a las inquietudes que teníamos, y estuvimos siempre dispuestos para que se produjera el despacho del expediente con nuestro despacho de minoría dentro de los mecanismos que tiene el Concejo para su funcionamiento.

Quiero aclarar también que el hecho de que no se trate el expediente en la sesión es una forma de avalar la aprobación, y que aquellos que no permitieron el tratamiento, de alguna manera están convalidando la aprobación y es lo mismo que si hubiéramos levantado la mano, lo hubiéramos tratado y nos hubieran permitido de alguna manera expresar nuestro disenso con respecto a algunos puntos de la Rendición de Cuentas.

Simplemente y más allá de todas las cuestiones, queremos dejar en claro que desde

siempre nuestro bloque estuvo dispuesto y a disposición para que se cumpla con el tratamiento de la Rendición de Cuentas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señor presidente, para dejar mi posición que al no poder tratar la Rendición de Cuentas, quería aclarar algunos números que vengo peleando hace cuatro años y que siguen, no importa cuál era el color político del Ejecutivo, nunca se escuchó el tema de quita de algunas tasas y quería mostrar algunos números y lo incongruente que es ese tema.

Por ejemplo, el Presupuesto para el 2024 había sido de \$ 109.000.000,000, que terminó en lo que mostraba la recaudación, es de \$ 177.000.000,000, hubo aumentos en los que se proponía de libre disponibilidad, por ejemplo de los recursos municipales, de \$ 56.000.000,000 se le sumaron \$ 26.000.000,000, o sea cerca de \$ 182.000.000,000. Y así tanto de lo que vino de la Provincia y en otros ítems.

¿A qué voy con esto? Que la recaudación en lo que fue Habilitación de Comercios e Industrias, lo que recaudó el Municipio fueron \$ 42.000.000, o sea, en todo lo que fue el Presupuesto, eso significa el 0,0002% de la recaudación, sin embargo no tuvieron nunca en estos cuatro años, desde la otra gestión y ésta, la intención de poder liberar a los contribuyentes de estas tasas que implican para aquel que quiere empezar un nuevo negocio, empezar una nueva industria, una molestia, un problema en el derecho de construcción. Si bien en algún momento se insinuaron algunas rebajas y algunas excepciones ínfimas, la recaudación de este año fue de \$ 500.000.000, o sea el 0,5% del Presupuesto, si hablamos de la recaudación total de los 177, ese porcentaje baja.

Lo mismo que la Tasa de Publicidad y Propaganda, otra tasa que vengo peleando desde hace cuatro años, no importa el color político por más que después se quieran transformar en libertarios algunos, recuerdo que cuando eran gobierno y les pedí la reducción de tasas no la dieron, la de Publicidad y Propaganda por ejemplo, \$ 137.000.000, 0,15%. Y esto se repitió también en años anteriores, no es algo nuevo o que este año fueron esas recaudaciones, se repitieron y se plantearon siempre en todos los proyectos que presenté de quita de tasas.

Quería dejar aclarado esto, que muchas veces todo esto que implica molestia y ponerle trabas al contribuyente, al que quiere emprender, muchas veces no tienen significado en la recaudación total, no estamos pidiendo algo que afecte al erario público que no puedan terminar de hacer obras, no puedan cumplir, sino que

simplemente con un poquitito más de eficiencia se puede cumplir.

Así que quería dejar en claro estos números porque obviamente voy a volver a presentar la quita de todas estas tasas, vamos a ver cómo nos va esta vez.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señor presidente, con respecto al Rendición de Cuentas y tomando en cuenta las palabras del primer concejal preopinante, quiero aprovechar una verdad de perogrullo, el primer párrafo, uno o dos de los primeros párrafos que enunció, somos concejales, lo sabemos de memoria, la Ley Orgánica de las Municipalidades sabemos lo que significa nuestro voto, cada uno de los concejales somos dueños de nuestro voto, por lo tanto me parece como muy poco respetuoso que alguien diga que con nuestro voto convalidamos una cosa u otra, cuando hemos tenido un respeto fundamental en el día de hoy que los presidentes de bloque estuvieron reunidos en labor tratando una de estas cuestiones donde el Bloque de Juntos presentó un despacho, luego otro, hicieron un mamarracho, si me permiten la palabra, si no los ofende, o puede ser un dibujo grotesco -voy a corregirlo- un dibujo grotesco del tratamiento de algo tan importante.

Y de ninguna manera no acompañar el expediente, y vale la pena recalcar, que en este Concejo Deliberante gracias a que nunca nos damos la oportunidad ni el coraje de cambiar el Reglamento Interno, no tenemos el voto por abstención, por ejemplo, entonces es por la negativa o por la afirmativa, por el sí o por el no, y en caso de los expedientes que son sobre tablas, por muchas razones y por muchos fundamentos, quienes no engañamos a la población y a los contribuyentes nos tenemos que limitar a las herramientas administrativas que nos da este Concejo y no por eso se las endilgamos a los otros concejales porque no los subestimamos.

Entonces me parece que cada uno se haga responsable de su voto y que no le hable, ya que esta sesión, son sé cuantos bahienses la están viendo por el canal de Youtube pero seguramente tendrá algunas repercusiones en los medios, y entonces me parece una falta de respeto que otro concejal emita una valoración subjetiva de lo que otros hacemos con el voto, como sea que sucede, porque justamente éste es el lugar en el que debemos emitir nuestra opinión.

Y por otro lado es muy importante destacar que el Tribunal de Cuentas, independientemente de la votación de un Concejo Deliberante, es el que hace la evaluación técnica o contable del

ejercicio de ese Municipio, y no porque lo apruebe o no lo apruebe, porque justamente para eso está el Tribunal de Cuentas, para evitar que en un Municipio, no estoy hablando de este caso en particular, pero ¿para qué existe el Tribunal de Cuentas?: para que ningún Municipio haga un ardid con el dinero de los contribuyentes, ni haga con la votación una cuestión donde pueden estar comprometidos los dineros que un Municipio tiene que manejar para su administración y que vienen por parte de los vecinos.

Entonces entre nosotros, si queremos dar un ejemplo a los ciudadanos y que los estamos cuidando, hagámoslo con nuestra tarea responsable y cada quien que se haga cargo de lo que sale o que no le sale porque la verdad, da un poquito de vergüenza de ajena.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señor presidente, voy a hacer algunas breves consideraciones en relación a lo que nos convoca, que es la Rendición de Cuentas.

En primer lugar decir que que es la primera vez que sucede en este ámbito que un bloque emite un despacho positivo y emite un despacho negativo, es sumamente llamativo, es contradictorio por no decir vergonzoso por la importancia del tema que estamos tratando, estamos tratando una Rendición de Cuentas que implica nada más y nada menos que analizar el desarrollo durante un año de una gestión, de todas las políticas públicas que impactan a diario en esta ciudad.

Y nada más y nada menos veníamos a analizar una Rendición de Cuentas que se da en un contexto muy particular, muy difícil, muy duro, porque el Ejercicio Fiscal 2024 inició con días previos de un temporal y con todas las consecuencias que dejó ese temporal, no sólo en término, y es la parte más dolorosa, la que más nos duele y nos sigue doliendo, que son las pérdidas de vidas humanas, sino también los daños materiales, el esfuerzo que puso la ciudadanía, el esfuerzo que pusieron las fuerzas vivas de la ciudad, las empresas, el sector académico, las universidades, las instituciones sociales; ustedes mismos sentados en cada una de sus bancas acompañaron las emergencias, las emergencias que necesitábamos en materia social, en materia sanitaria, en materia de transporte, para poder rápidamente y de manera urgente poner la ciudad de pie, una ciudad que estaba destruida por un temporal, una ciudad que lo que requería era el trabajo colectivo, que requería la madurez política, estar a la altura de las circunstancias, y nos encontramos hoy en

este recinto con una situación no solamente llamativa sino vergonzosa.

También decirles que la Comisión de Presupuesto se reunió, que convocó a todos sus miembros, que se les dio la posibilidad de consultar, que se puso la Rendición de Cuentas en la mesa, que todos los que estaban ahí podían hacer la pregunta que quisieran, y que estaba la voluntad del oficialismo de poder evacuar cada una de esas dudas; que se invitó a poder hacer un intercambio rico, constructivo, nada más y nada menos de lo que trae la Rendición de Cuentas que es técnico, es lo más político que tratamos en este Concejo junto al Presupuesto.

Es el proyecto de ciudad, ahí nos sentamos a discutir el proyecto de ciudad, ahí discutimos las prioridades, ahí discutimos los problemas que sufren los bahienses y las respuestas que a lo largo de un ejercicio fiscal hemos ido construyendo, pero no sólo un Intendente, un Intendente con un montón de participación, con un montón de consejos que se abrieron; ustedes mismos han sido parte de esas respuestas que se han dado durante el Ejercicio 2024, muchas de sus ordenanzas fueron aprobadas y muchas de esas ordenanzas lo que solicitaban en definitiva era más Estado, un Estado que se amplíe, que sea eficiente, que sea inteligente, pero que también dialogue con la ciudadanía, que construya con la ciudadanía.

Y veo algunos de ustedes acá, y lo saben, hablamos con cada uno de los concejales que están en este recinto, a cada uno les dijimos que teníamos al absoluta disposición de evacuar dudas porque creemos en un oficialismo responsable y quien lidera ese oficialismo responsable es nuestro Intendente, que los ha recibido en más de una oportunidad de manera privada, de manera grupal, que los ha sentado en el despacho principal de Alsina para que ustedes también puedan opinar de los temas más importantes, trascendentales y graves que hemos atravesado como ciudad.

Que cada uno de ustedes ahí pudiera decirle en la cara al Intendente cuál era la propuesta, cuál era el camino que teníamos que seguir en conjunto, porque esa es la visión que tiene el Intendente, que esta ciudad se transforme en colectivo, que no puede pasar, como está pasando hoy, que primen las especulaciones electorales, las coyunturas electorales, los intereses individuales por sobre lo colectivo, por sobre lo comunitario, que no podamos construir una agenda común de ciudad que es lo que nos reclama la ciudadanía, que es lo que espera la ciudadanía.

Y en estos momentos, después de haber sufrido un segundo temporal, esa responsabilidad de dejar esa especulación electoral, esa mezquindad

electoral, es doble esa responsabilidad, es triple, porque pasó un evento muy grave en la ciudad, con más razón tenemos más responsabilidad sobre nuestra espalda cada uno de los que estamos acá, en venir a aportar a esta ciudad.

Los que hoy somos oficialistas también fuimos oposición y siempre intentamos ser una oposición responsable, pero quiero decirles que nunca nos recibió el Intendente en su despacho, que tampoco recibíamos contestaciones de informes, que fueron muy poco los funcionarios que abrieron las puertas como las abren los funcionarios hoy del gabinete de Federico Susbielles, y a los que sí abrieron hay que nombrarlos porque hay que ser justos con eso: hay que decir que la Secretaría de Economía abrió las puertas y recibía, Esandi, Ceferino, sí nos recibían.

Y también hay que decir algo muy importante, una Rendición de Cuentas como un Presupuesto exige sentarse a estudiar, sentarse a analizar, lleva tiempo, realmente fue llamativo que en la Comisión de Presupuesto no surgiera ninguna pregunta, y por respeto, y como un gesto político amable, humano, dimos un plazo, extendimos un plazo para que pudieran formular preguntas, y llegaron preguntas, y nos pusimos a trabajar a contrarreloj, hablando con todos los funcionarios del Ejecutivo para que ustedes tengan las respuestas, para que no quede ninguna duda.

Pero después nos plantean que las dudas no son sobre la Rendición, que a ustedes les preocupa que no se contestan los informes cuando han tenido un montón de reuniones con funcionarios; acá han venido funcionarios de primeras líneas a dar las respuestas, ustedes se han reunido por proyectos de ordenanza con distintos funcionarios del Municipio. ¿De qué estamos hablando? ¿Dónde está la responsabilidad política?

También me voy a tomar unos minutos breves, por supuesto, para decir unas palabras de lo que es esta Rendición que presentó el Intendente Municipal, no sólo en fecha, no sólo después de haber sufrido un temporal con altísimas consecuencias, sino con cuentas ordenadas, equilibradas en términos económicos, en términos financieros, sin subejecuciones en partidas sensibles. Nosotros hemos planteado en distintas oportunidades, y con preocupación, cuando veíamos que se subejecutaban recursos afectados en partidas sensibles, que en esta oportunidad, y a pesar del temporal porque eso por supuesto que dificulta muchísimo llevar el mismo ritmo administrativo y de gestión cuando tenés que salir a resolver cosas urgentes, pero a pesar de eso esta gestión municipal logró con las partidas que mandó el Gobernador Axel Kicillof aumentando todas esas partidas, que eso también hay que decirlo, y son partidas en

temas fundamentales para que la gente pueda vivir con dignidad.

Y les voy a nombrar las partidas, no se las voy a desarrollar por una cuestión de tiempo. Por ejemplo: comedores infantiles, nos cansamos de decir que la subejecutaban; becas Minoridad, está ejecutada al 99%; el Eje Niñez, está ejecutado al 98%; el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, ejecutado al 90%, en un ejercicio atravesado por un temporal, repito.

Becas, Sistema de Amas y Pequeños Hogares, está ejecutado al 100% Autonomía Joven, está ejecutado al 99%; Eje Tratamiento de Residuos, que también lo hemos planteado porque tiene que ver con la Bahía Verde, con la Bahía Sostenible, está ejecutado al 100%. Las partidas de ALC, que tenían un porcentaje de afectación para la pavimentación, la repavimentación, el cordón cuneta, que nosotros siempre planteábamos, no era una crítica, era una preocupación porque era en partidas de valor que no se estaban ejecutando y ahora vemos que están ejecutadas, había \$ 613.000.000 y se invirtieron \$ 613.000.000, no son cuestiones menores.

También, brevemente, mencionar que hemos podido avanzar a pesar de ese año tan difícil, con infraestructura, con obra pública. Para mencionar algunas: Centro de Desarrollo Integral en Miramar, el Intendente apenas asumió se comprometió, a pesar de que no estaban los fondos, a terminar esa obra. Muchos de los que estamos acá pudimos presenciar la inauguración de ese centro.

Harding Green, el Centro de Salud, la Etapa II del Parque Independencia con un avance sumamente significativo, la Terminal de Omnibus que tantas veces lo hemos debatido en este recinto y qué bueno que lo hemos debatido, porque cuando vemos que hay un tema que nos preocupa y necesita tener una respuesta, que lo traigamos al recinto y lo pongamos en discusión. Esa obra está terminada. La red de incendio está terminada, no solo la red de incendio de la Terminal, sino lo que tiene que ver con el cielorraso y la iluminación de dársenas de la Terminal.

Avanzamos, a pesar de esta situación sumamente compleja, con la pavimentación, se intervinieron 195 cuadras, 93 con pavimento, 105 reencarpetadas, avanzamos con luminarias, casi 2.200 luminarias.

También decir, porque hace al cumplimiento de la palabra, al compromiso, al pacto que hace un Intendente con la ciudadanía, poder honrar esa palabra; en la campaña el Intendente lo dijo, "vamos a invertir el 100% del Fondo Educativo en obras", el año pasado se devengaron casi \$ 270.000.000.000 en obras, de los cuales \$ 590.000.000 fueron de orgullo escolar, y llegaron a 156 instituciones, y también se pudo

ejecutar el Programa de Emergencia con \$ 214.000.000 llegando a 10 establecimientos educativos, cuando sabemos perfectamente que el Fondo Educativo era utilizado en porcentajes altísimos para otras cuestiones que nada tenían que ver con la infraestructura, y que a nadie le importaba, y que nadie de los que están acá lo han planteado.

También mencionarles, porque me parece sumamente importante, lo que tiene que ver con el Hábitat en la ciudad, más después de un temporal, ¿no?, un temporal que voló techos, que destruyó muchísimos hogares, fueron muchas las empresas que colaboraron y está bueno decirlo y agradecerlo, se juntaron más de \$ 1.800.000.000 que permitieron avanzar en el mantenimiento de los hogares, en viviendas semillas, en módulos habitacionales; dieciséis empresas que pusieron mucho dinero para que las familias que tenían sus hogares dañados puedan recuperar esa dignidad del derecho a un techo digno, a un hábitat adecuado.

Además, hay que decir que si bien no está en el Presupuesto, la OPISU, que es el Organismo Provincial para Bahía, decidió invertir más de \$ 10.000.000.000, y esto no es menor porque la OPISU existe desde la gestión anterior de cuando estaba la Gobernadora Vidal, pero fue este Gobernador que por primera vez decide que vienen fondos de OPISU al sur de la Provincia de Buenos Aires y que van a permitir hacer pavimento, luminarias, obras de agua.

También hay que decir que por fuera de este presupuesto hay \$ 100.000.000.000 que también es una decisión del Gobernador invertir en la ciudad y con temas estructurales, con obras que no son menores, y como dice él en distintas oportunidades que ha dado discurso, son obras que no se ven.

Cuando hablábamos de la especulación política, también está bueno hablar de la integridad política, de venir a la política a resolver verdaderamente los problemas de la gente, y hacer obras que no se ven porque el interés es resolver el problema de la gente, nada más y nada menos que el derecho al agua, con lo que eso implica.

También pudimos avanzar el año pasado con los fondos rotativos y la suma que decidió el Intendente antes, hay que decirlo, la decisión política fue antes del temporal, de \$ 7.000.000 que contaban, pasaron a \$ 92.000.000, y pudieron acompañar el mejoramiento de muchas familias, y acá quiero agradecer, por supuesto, a distintas fuerzas políticas que acompañaron en la actualización de la ordenanza.

También quiero mencionar que hoy Bahía Blanca, por una decisión política del Intendente, tiene un Programa en Salud Mental, con equipos en el territorio, con impacto nada más y nada menos que en la salud mental de los bahienses.

Y voy a agregar dos puntos más antes de finalizar, uno muy importante vinculado a la seguridad alimentaria que atravesó el ejercicio Fiscal 2024, donde se pudo llegar a más de 34.000 personas y donde se pudo resolver una deuda histórica que había con la tarjeta celeste que hace muchísimo tiempo estaba en \$ 1.950, no llegaba a \$ 2.000, y cuando asume el Intendente pasó primero a a \$ 25.000, después pasó a \$ 30.000.

Y también Seguridad, no solo la salud, no solo lo social, la Seguridad también fue un eje primordial para el Intendente. Acá se aprobó el Plan de Seguridad permitiendo tener un abordaje completo, tanto de la entrada como de la salida del delito pero con eje en la prevención. Además hace más de 20 años que no tenemos una fuerza como hoy con tantos policías en Bahía Blanca, 150, que recorren la ciudad dando seguridad, que son los mismos vecinos que muchas veces piden que esas fuerzas queden en la calle.

Y también pasó algo significativo: el año pasado pudieron las mujeres volver a formarse en la Escuela de Policía de la ciudad, antes tenían que ir a Olavarría, pero eso se pudo, repito, porque hubo una decisión política.

Con esto quiero decirles que he sido súper breve, tengo puntos para hablar por lo menos tres horas más, pero en honor al tiempo, y sé que todos ustedes también seguramente tendrán temas para poder exponer, voy a finalizar acá y repetir una vez más que esta Rendición de Cuentas ha sido no solamente ordenada, equilibrada económicamente, transparente, sino que ha logrado impactar con políticas públicas en toda la ciudad de Bahía Blanca, esto es importante, en toda la ciudad de Bahía Blanca.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Buosi.

SRA. BUOSI.- Señor presidente, la verdad que no sé bien por dónde empezar.

Lo primero que quiero decir es que no me queda claro el concepto de oficialismo responsable porque el oficialismo responsable debería haber habilitado el tratamiento de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2024 en la sesión de hoy, algo que nosotros intentamos y pedimos, habilitar el tratamiento y por supuesto someterlo a votación, cosa que no va a pasar porque estamos hablando en Manifestaciones y no en el tratamiento del expediente.

Saldada esta cuestión, quiero decir que cuando analizamos una Rendición de Cuentas, nosotros miramos la manera en que se invirtió el dinero de toda la ciudadanía a la luz de un Presupuesto que se presentó con anterioridad. Pero en esta Rendición de Cuentas nosotros enfocamos la mirada desde un aspecto: ¿en qué mejoró la vida

de los bahienses el gasto realizado a lo largo del año 2024? Ese fue el parámetro que tomamos para echar luz sobre esta Rendición de Cuentas.

Con esa óptica decimos que el Ejecutivo Municipal ha mejorado muy poco la vida de todos los bahienses con la manera en que invirtió o que gastó, que no es lo mismo, nuestro dinero en el año 2024. Y es que precisamente si leemos la Rendición de Cuentas, y ya lo hemos visto en el Presupuesto, más del 90% del dinero de todos nosotros se va en gasto corriente no en inversiones, no hubo ahorros en ese sentido, no hubo ningún plan de reducción de gastos o expresado distinto, de uso eficiente de los recursos, como le gusta decir a los economistas.

Sí hubo excesos de gastos, y vuelvo a la pregunta inicial: ¿en qué se mejoró la vida de los bahienses en el 2024?, ¿en qué le mejoró la vida a los bahienses que el Intendente en su área, en su Secretaría, haya gastado un 348% más de lo presupuestado en recursos de libre disponibilidad?

A ver, no voy a dar números porque no es mi especialidad, un ejemplo: de \$ 1.305.916.000 que tenían presupuestado para Intendencia, sumaron como extras de libre disponibilidad \$ 2.646.787.000, totalizaron para el gasto del Intendente \$ 4.542.859.815, un 348% más de lo previsto. ¿En qué mejoró la vida de los bahienses este gasto que principalmente estuvo dado en Publicidad y Propaganda, Bienes de Uso y personal de la oficina del Intendente? No hay mejora, no hay inversión, hay exceso de gasto.

Nosotros entendemos que esta Rendición de Cuentas arrastra un defecto, que lo marcamos también desde el momento que analizamos el Presupuesto, y tiene que ver con una subestimación del ingreso de dinero, por tanto, más dinero de libre disponibilidad, un ejemplo lo acabo de dar.

Entendemos que al oficialismo no le está gustando demasiado la transparencia, ni rendir cuentas, ni dar explicaciones, y mucho menos contestar pedidos de informes. Bueno, hablaban de esto hace un ratito.

De los informes que pedimos a través de la Comisión de Presupuesto, algunos vinieron, otros no, porque en esta Rendición de Cuentas deben estar los aportes ingresados por donación luego del temporal del 16 de diciembre, la concejal preopinante habló de algo así como de 16 empresas que pusieron mucho dinero, eso dijo antes. Bueno, ese dinero no hemos podido saber cuál fue el monto total, dónde está reflejado en el estado contable, no lo encontramos, en qué se gastó. Y es lo que preguntamos, lo que pedimos y no recibimos. También lo habíamos preguntado en los expedientes 77, 78 y 308, que no fueron respondidos.

Hasta ahora, esto que decía que no les gusta demasiado contestar informes, la transparencia y demás, ha sido un silencio, sin respuestas.

Tenemos algunas otras objeciones, señor presidente, respecto a esta Rendición de Cuentas, pero no me voy a extender porque seguramente será parte del informe que elevaremos al Honorable Tribunal de Cuentas, dado que no lo hemos podido desarrollar en esta sesión del día de hoy.

Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- Señor presidente, en principio para señalar que firmar un expediente de ninguna manera significa la aprobación de ese expediente. La firma de un expediente es la habilitación del tratamiento de dicho proyecto. Esto es así, les guste o les guste, esto es así, sino que me traigan por escrito dónde dice que la firma de un expediente convalida directamente la aprobación de ese expediente. Y también en la Comisión de Presupuesto, de la cual obviamente participamos, habíamos hecho un intento de despacho que por supuesto no consiguió las firmas, rechazando la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2024.

Vale aclarar también, que seguramente eso será elevado al Tribunal de Cuentas, el rechazo nuestro a la Rendición 2024, la aprobación de la Rendición de Cuentas del Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", la aprobación de la Rendición de Cuentas de la Dirección Obra Social del Personal Municipal, y también lo que compete al Concejo Deliberante.

La verdad que no es un capricho de ninguna manera rechazar la Rendición de Cuentas, sino que tenía que ver con los elementos que nuestros concejales del bloque expresaron, muchos en sintonía con la falta de respuestas a proyectos que habíamos presentado por allá por el año 2024.

Uno tenía que ver justamente con el Exp. 77/2024 donde le solicitábamos datos sobre beneficiarios de ayudas brindada por el Municipio a afectados por el temporal. El Exp. 78/2024, un pedido de informe solicitando una pronta respuesta a una nota presentada el 15 de enero del 2024 por concejales integrantes de la Comisión de Colaboración y Seguimiento de la situación de la Emergencia Social, Económica y Sanitaria en el Partido de Bahía Blanca.

Otro expediente, el Exp. 308/2024, solicitando informes al Departamento Ejecutivo en referencia a las viviendas de emergencia construida por la Asociación Civil "Un techo para Argentina".

Y acá está también el Decreto 178° del 2023, donde se creaba en el seno del Honorable Concejo Deliberante la Comisión de

Colaboración y Seguimiento de la situación de Emergencia Social, Económica y Sanitaria en el Partido de Bahía Blanca.

Y la concejal oficialista vocera de la Rendición de Cuentas nos habla de la falta de responsabilidad política, que este bloque de concejales de Juntos no ha estado a la altura de las circunstancias, ¿de qué altura de las circunstancias nos dice cuando hemos acompañado cada una de las emergencias allá en el 2024 y desgraciadamente en este escenario que hemos tenido 2025? ¿De qué falta de responsabilidad política nos vienen a hablar si hemos acompañado todo, no para darle una mano al Intendente Municipal, sino en pos del beneficio de los ciudadanos de Bahía Blanca y hemos estado siempre a la altura de esas responsabilidades? Jamás hemos intentado hacer atajos políticos como en algunas otras instancias en pos de los beneficios de la ciudad, ¿de qué falta de responsabilidad política nos hablan?

Pero además, señor presidente, no quiero ser largo, simplemente señalar que el renacimiento de la ciudad es absolutamente incompatible con no habilitar el tratamiento de la Rendición de Cuentas, que la construcción colectiva de una ciudad es absolutamente incompatible con no dar la habilitación al tratamiento de la Rendición de Cuentas, que la ayuda de las empresas, que la ayuda de las organizaciones no gubernamentales, que la ayuda a lo largo y a lo ancho de provincias y de ciudades enteras que colaboraron con la catástrofe que tuvo Bahía Blanca, es absolutamente incompatible con la falta de la habilitación del tratamiento legislativo de la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2024, y quedará en la historia de este Concejo Deliberante la falta de tratamiento de una Rendición, solamente para tratar de agarrar atajos y que caiga en un vacío legal.

Por último, señor presidente, nos trataron de una situación vergonzante porque firmamos un expediente para habilitar un tratamiento ¿Sabe qué, señor presidente?, las opiniones son libres, los hechos son sagrados, pero lo más vergonzoso es no haber habilitado el tratamiento de la Rendición de Cuentas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, escuchamos atentamente las distintas exposiciones durante el día de hoy y si nos permite queríamos hacer algunas apreciaciones sobre los conceptos vertidos hoy en este Concejo Deliberante.

En primer término dejar claro que desde el espacio liberal de Bahía Blanca, los distintos bloques no estábamos de acuerdo con esta

Rendición de Cuentas. A diferencia de otros espacios que plantearon, incluso está escrito en el expediente, que una parte la votaban, otra no la votaban, que estaban de acuerdo pero no están de acuerdo, nosotros preferimos ser más contundentes y expresar que no estamos de acuerdo con la Rendición. Tenemos una visión distinta del funcionamiento del Estado, una visión distinta de lo que tiene que hacer el Municipio; podemos tocar distintas materias, tenemos por ejemplo una visión distinta, y creo que tenemos que rediscutir cómo se invierten en Salud en Bahía Blanca, por ejemplo se pasó de un gasto en Salud del 24% al 25% aproximado, a una inversión, mejor dicho.

Muchas veces cuando se dice que se amplía la inversión, por ejemplo en esta temática, a veces bajo fines nobles que se declaman, habría que profundizar en cómo se gasta porque en definitiva son recursos de los bahienses.

Tomo a colación un ejemplo que quizás excede al Municipio y tiene que ver con la elección del último domingo. Hace muy poco tiempo cuando el Presidente Milei reclamó a las universidades, especialmente a la UBA y a alguna más del interior, del Conurbano, que debían ser auditadas, se puso el grito en el cielo que “no, que eso va en contra de la educación”, y eso no iba en contra de la educación, iba en contra de que los recursos que van a la educación vayan efectivamente a los alumnos de las universidades, presidente, y no vayan a financiar, por ejemplo, una campaña de una candidata que creo que sacó un punto en las elecciones, que empapeló todos los pasillos de las universidades con su foto, esto es de público y notorio conocimiento.

Traigo este ejemplo a colación para compararlo, para ponerlo como una hipótesis hasta de análisis o de trabajo de que muchas veces bajo decir “defendemos la educación, no auditen las universidades”, a veces se esconden determinadas actividades o actitudes que nada tienen que ver con que la plata vaya efectivamente a los alumnos. Todos queremos a la universidad pública, pero queremos que los fondos vayan a los alumnos y que no se queden financiando campañas políticas, por ejemplo.

Esto es la discusión que estamos teniendo, y aprovecho la Rendición y aprovecho a agradecerle a la concejal que, insisto, nosotros no la íbamos a acompañar, no estamos de acuerdo con cómo se administran los recursos. Entendemos la situación de todo lo que sucedió en la ciudad, de lo que ya se han extendido los distintos bloques, es difícil administrar en estos momentos, vale decir que al haber votado una emergencia el Ejecutivo tenía la facultad de reasignar partidas por lo tanto analizar las partidas sobreejecución o subejecución se torna más complejo y es el Tribunal de Cuentas quien

va a hacer ese análisis técnico-administrativo, la nuestra es una opinión política.

Insisto: nos debemos también la discusión de qué modelo de salud queremos y de asegurarnos que la plata que todos los bahienses invertimos llegue efectivamente a los bahienses, a veces invertir más no quiere decir que tenga más o mejor salud. Es el debate que se viene, van a encontrar la colaboración en este bloque para hacerlo.

Respecto de subejecuciones, puedo hablar de un ejemplo tanto de la ex presidente que nos acompaña en el bloque, Marité Gonard, como del presidente actual, que muchas veces uno puede mirar la Rendición y puede decir subejecutó, pero para mí no está mal decir a veces subejecutar, ¿por qué?, porque quiere decir que optimizó, gastó menos, y eso quiere decir que es plata de los bahienses que si uno lo plantea o tiene un esquema de ir a una reducción impositiva como está haciendo el Gobierno Nacional y es lo que hay que hacer en la Provincia de Buenos Aires y en Bahía Blanca, y es también la discusión que nos debemos.

Subejecutar, yo analizaría esa palabra, para mí tiene hasta una connotación, en muchos casos, y pongo este ejemplo de cómo se han administrado los recursos del Concejo Deliberante, una connotación positiva; teniendo \$ 100 para ejecutar, ejecutó \$ 80, esos \$ 20 van a volver a los bahienses porque consideró, por ejemplo, que se podían optimizar gastos, licitar mejor, ser más transparentes, más eficientes, que son palabras muy buenas y muy positivas; esa misma plata se puede usar para hacer asfalto, para necesidades reales de los bahienses. O sea, a veces decir que se subejecutó en forma peyorativa, habría que analizar cada caso, para mí en muchos casos es hasta positivo porque es plata que si no se la quiere usar para hacer obras, si pudimos hacer lo mismo con menos plata, qué mejor, bajemos impuestos.

Después me llama mucho la atención quienes por una parte presentan un expediente acompañando la Rendición pero declaran que no están de acuerdo, y hace unos meses votan un aumento impositivo muy importante; este bloque también acompañó el aumento impositivo del año pasado, es muy llamativo que por un lado le das más dinero al Ejecutivo para gastar y después decís que no estás de acuerdo en nada de dónde lo gastó, quizás soy yo que no llega a comprender muy bien a qué se apunta o quizás hasta encuentro algunos puntos contradictorios.

Sí voy a coincidir que hoy estamos en un gasto consolidado del 92% o 93% del Presupuesto, y esto también es en lo que tenemos que rediscutir. Se habló por ejemplo desde el oficialismo de que se reencarpetaron 100 cuadras, confiando en lo que se dijo, se hicieron

nuevos asfaltos. Si reencarpetaste 100 cuadras en un año, tenés 4.000 cuadras con asfalto, a este paso vamos a estar 40 años para simplemente volver a mantener el asfalto ya existente; aproximadamente 4.000 cuadras, la mitad está vencido, reencarpetando 100 por año necesitan 40 años a este paso.

Sostienen que hicieron 100 nuevas cuadras de asfalto, tenemos 6.000 calles de tierra aproximado, necesitas 60 años para llegar a asfaltar toda Bahía Blanca. Teniendo un gasto consolidado, Hospital, Administración, la SAPEM, Relleno, del 90% del Presupuesto te quedan de cada \$ 100, \$ 10 de libre disponibilidad aproximadamente, a este ritmo no llegamos más a una de las principales demandas que es el asfalto, ni hablar luminarias, ni hablar plazas en perfecto estado, ni hablar las nuevas demandas que tiene la sociedad.

Para cerrar y tomando en parte mucho de lo que se dijo, acompañando lo que dijo el concejal Rodríguez, es que queríamos dejar sentado que desde los distintos espacios liberales no acompañamos esta Rendición de Cuentas, pero no nos vamos a prestar al juego de quienes dicen no acompañar pero votan una parte, otra no. Queríamos dejar en claro que nosotros no acompañamos la Rendición.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señor presidente, evidentemente somos muchos los confundidos en la sesión, capaz podamos entre todos, si seguimos hablando, traer un poco de claridad.

Para el concejal preopinante, que me parece que es el más confundido de todos los que hablaron, quizás le pueda dar un poco de respuesta a sus preguntas, sus inquietudes.

Primero que nada, este bloque lo que hizo, como bien explicó el concejal Pablo Daguerre, es permitir dar el tratamiento del expediente hoy en el Concejo Deliberante. De forma extraña, que es la parte que justamente entiendo que los ocho concejales de Juntos no entendemos, es por qué el oficialismo, que debería ser el más interesado en dar el tratamiento, no levanta la mano y no lo da, y por qué los diferentes bloques de La Libertad Avanza que según expresó el concejal preopinante recién, deciden y expresan no acompañarlo, tampoco le dan tratamiento en el lugar, el recinto, en la institución en la cual se le debería dar tratamiento.

¿Para qué estamos acá los concejales si no? Ah, que lo haga el Tribunal de Cuentas. Sí, probablemente el Tribunal de Cuentas también va a tener que hacer su tarea. Ahora bien, somos concejales, y como bien explicó la concejal del oficialismo, es parte de nuestra función poder dar esa discusión acá en el recinto, es parte de

nuestra tarea. Por eso no entiendo por qué dicen “no, no lo vamos a tratar y que lo vea el Tribunal de Cuentas”, incumpliendo sus capacidades, sus funciones, sus tareas y sus compromisos como concejales.

Segundo: cuando dice que un bloque de algunos concejales acompañamos el aumento de tasas y que no entiende por qué hacemos eso y hoy no acompañamos la Rendición de Cuentas, me resulta un poco extraño ya que el concejal preopinante fue el Secretario de Gobierno de una gestión y debería entender cómo son esas cuestiones, cuando se paga una tasa se paga una tasa para que el Municipio aporte un servicio, es básico, entonces es contraprestación, veo que lo sabe, al final lo tiene claro...

-Diálogo entre concejales.

SRA. CAPUTO.- Después puede pedir la palabra.

Si eso lo tiene claro, si tiene claro para qué es un aumento de tasas, entiende, este bloque de hecho lo expresó en ese momento, que lo hacemos porque entendemos que los bahienses necesitan poder recibir ese servicio, que le recojan la basura, que le arreglen las calles, que le pongan luminaria, y todos los servicios que presta un Municipio, y entendimos que ese aumento era necesario.

Ahora, la Rendición de Cuentas, le explico la segunda parte que parece que no entiende, es que esa plata que dijeron que iban a invertir, que iban a gastar en un Presupuesto que nosotros también aprobamos porque compartíamos en lo que dijeron que lo iban a gastar, entendimos que hay cosas que no se hicieron bien; como lo explicó muy bien mi compañera de bloque, la concejal Fabiola Buosi, fue bastante concreta y clara en qué cosas entendimos que no era adecuado, que no se había hecho bien, etcétera.

Espero haberle aportado un poco más de información al concejal que tenía muchas dudas.

Muchas gracias, señor presidente.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Pasamos al tratamiento del punto del Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señor presidente, para pedir el tratamiento en conjunto de los Puntos I al V del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración los Puntos I a V del Orden del Día.

-Aprobados por mayoría.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señor presidente, para pedir el tratamiento en conjunto de los Puntos VI al IX del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad,

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración los Puntos VI a IX del Orden del Día.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

X

SOLICITANDO A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION Y AL CONSEJO ESCOLAR INFORMACION SOBRE EL FONDO PARA GARANTIZAR EL INICIO DEL CICLO LECTIVO 2025

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION Y AL CONSEJO ESCOLAR INSTRUMENTEN ACCIONES PARA ACONDICIONAR EL PREDIO DONDE FUNCIONAN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Echeverría.

SRA. ECHEVERRIA.- Señor presidente, adelantar que no vamos a acompañar este expediente, no porque no tenga criterio ni mucho menos, sino porque nosotros entendemos también que estamos acá expresando a nuestra comunidad, a los bahienses y a las bahienses.

Fuera de los pedidos que se puedan hacer esperando alguna respuesta, es importante aquí poder expresar que toda la comunidad educativa que forma parte del predio del Penna, falta además dentro de este expediente también el Centro de Formación Profesional N° 402; faltan también dentro del predio, cuando pensamos en un predio como el del Penna que es enorme, además de la comunidad educativa forman parte también otras instituciones dentro del predio, hay organizaciones no gubernamentales que tienen actividades culturales, académicas, lúdicas para diferentes edades, en fin.

Dentro de ese mismo predio también vale aclarar que está desarrollándose la obra de la unidad residencial vinculada a Salud Mental, y en ese marco de trabajo integral convocamos también y trabajamos con toda la comunidad

educativa y con todas las organizaciones que forman parte del predio, no para pedir soluciones sino para concretamente construir soluciones en el cotidiano, de lo que refiere a ese predio.

En el marco de ese trabajo, hoy de hecho por la mañana fue el tercer encuentro tenido con todas estas instituciones educativas, con las organizaciones no gubernamentales; venimos trabajando concretamente con otras concejales también dentro de ese proyecto, como lo hemos hecho fuera de este recinto y fuera de las sesiones.

Invitamos y convocamos a que se sumen a esta tarea, a este trabajo virtuoso que se está haciendo frente a un desafío que tenemos dentro del predio del Penna, porque con anterioridad la realidad es que la responsabilidad estaba siempre de un lugar o de otro lugar, si era Provincia o si era Municipio, nosotros lo entendemos en el marco de una ciudad que trabaja en conjunto para lograr objetivos para el bien común.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señor presidente, para pedir el tratamiento en conjunto de los Puntos XII al XVI del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad,

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración los Puntos XII a XVI .

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA URGENTE ADHESION AL DECRETO N° 196/2025

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señor presidente, simplemente una pequeña intervención.

En realidad lo que nosotros estamos pidiendo a la Provincia de Buenos Aires es que de alguna manera solucione en parte la vida de los bonaerenses, favoreciendo que una cosa tan importante como la credencial de la licencia de conducir pueda usarse de manera digital, dentro de otras consideraciones que tiene ese decreto.

No tiene otro objetivo más que buscar eso, allanarle la vida a los bonaerenses.

Esperemos que el Gobernador cuanto antes adhiera a esto, no tiene ningún matiz político, simplemente es decidir que la credencial para los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, a lo que ya muchas otras provincias han adherido, pueda llevarse en el teléfono celular y no andar con la credencial física.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO INFORME SOBRE LA CAMPAÑA GRATUITA DE VACUNACION CONTRA EL TETANOS EN EQUINOS Y RELEVAMIENTO REALIZADO EN EL AÑO 2024

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA FLEXIBILIZACION DE REQUISITOS PARA EL ACCESO A CREDITOS DESTINADOS A COMERCIOS AFECTADOS POR EL TEMPORAL

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XX

IMPONIENDO EL NOMBRE DEL BARRIO LOS PATRICIOS AL SECTOR DELIMITADO POR LAS CALLES ITALIA, CABILDO Y EL ARROYO NAPOSTA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señor presidente, éste es un proyecto que hemos presentado en conjunto con el concejal Jonatan Arce, que en realidad surge del mismo territorio del Barrio Los Patricios. Las personas que habitan allí, las mujeres que integran la sociedad de fomento, son las que le dieron forma, contenido a este proyecto.

Básicamente lo que hoy estamos aprobando es la incorporación al Registro de Barrios de nuestra ciudad al Barrio Los Patricios, y esto es muy importante porque sabemos que el barrio no sólo es un espacio geográfico, es un espacio

también simbólico que dota de identidad, que dota de historia, donde se construye comunidad.

También es importante decir que la identidad de los barrios se construye no sólo con la mirada de quienes los habitan, sino también con la mirada de quienes no habitan esos barrios y con la mirada del Estado.

Por eso nos parece sumamente importante que el Estado esté acompañando en este proceso de registración y que hoy este Cuerpo esté acompañando a un barrio que se reconoce, como ellos mismos dicen, gente trabajadora; “acá somos todos gente trabajadora”.

También decir lo que los mismos vecinos y vecinas nos transmitieron en una reunión que tuvimos hace poquito acá, qué significaba para ellos este proyecto, y con palabras muy simples pero muy profundas decían que estar en el Registro de Barrios es decir “acá hay personas, nosotros existimos”. Había un niño que participó de la reunión, hoy puede decir también con orgullo que pertenece a un barrio, “Los Patricios”, y los niños y las niñas que vendrán también tendrán un barrio al que podrán decir que pertenecen.

Cuando les decía que fueron ellos mismos lo que iniciaron este proyecto, acá también hay una cuestión importante que hace a la identidad y al sentido de pertenencia, y ese sentido de pertenencia se refuerza cuando quienes habitan estos lugares tienen posibilidad de impactar, de incluir, de ser protagonistas. Entonces reiterar: los protagonistas de este proyecto son las personas que habitan el barrio.

Por último quiero agradecer en particular a mi compañero Jonatan, porque él ha sido una de las personas que en los momentos más difíciles que atravesó este barrio, ustedes saben que este barrio fue uno de los más afectados por la inundación, estuvo en todo momento, estuvo en todo momento acompañando a las familias y en diálogo con nuestro Intendente para que rápidamente se pudieran acercar soluciones.

Así que nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

DISPONIENDO LA PROHIBICION DE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION A SANGRE ANIMAL

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-No reúne número suficiente.

XXII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN CALLE MAESTRO PICCIOLI

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITA AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL EXPEDIENTE N° 1-0-92/2025

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:40.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 302-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 7 y 8, mediante al cual se autoriza una operación de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinaria vial para la realización de trabajos en el Partido de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que se hace de vital importancia el uso de instrumentos de financiamiento que permitan a la Municipalidad afrontar obras de infraestructura urbana.

Que es necesario desarrollar la capacidad operativa a través de la contratación de maquinaria vial, rodados y equipos mediante operaciones de leasing.

Que la incorporación de equipos modernos y eficientes mediante la modalidad de leasing permitirá optimizar los recursos municipales, reducir costos de mantenimiento de maquinaria antigua y aumentar la productividad en la ejecución de obras por administración.

Que contar con una flota renovada de maquinaria vial y rodados y nuevo equipamiento permitirá al Municipio incrementar su autonomía operativa, reducir la dependencia de contrataciones externas para trabajos de rutina y responder con mayor celeridad ante emergencias climáticas o necesidades imprevistas de intervención en la vía pública y asistencia a todas las necesidades que pueda requerir la ciudadanía.

Que el leasing es una herramienta financiera muy importante para el desarrollo de la gestión de Gobierno de las Comunas de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fojas 4 obra dictamen legal del cual surge que *"... el contrato de leasing importa la cesión de la tenencia de bienes de una persona (dador) a favor de otra (tomador), para que esta última los use y goce conforme a su destino, por un plazo determinado, y abone al dador un precio en dinero. Finalizado el plazo contractualmente estipulado, el tomador se encuentra facultado a adquirir el dominio sobre los bienes, a cambio del pago de un precio (artículos 1227 y ss., Código Civil y Comercial).*

En el caso sometido a consideración, la suscripción del contrato importaría para la Municipalidad la adquisición de la tenencia de ciertos bienes por un plazo de tiempo determinado, a cambio del pago de un canon y, cumplido dicho plazo, la posibilidad cierta y concreta de ejercer la opción de compra, pudiendo también rechazarla, debiendo en este caso, restituir los bienes al dador.

En ese sentido, la suscripción del contrato de leasing representará para el municipio, el compromiso de abonar cánones periódicos hasta el momento en que pueda hacer uso de la opción de compra. Tanto los primeros, al menos parcialmente y en lo que exceda el ejercicio financiero en curso, y el eventual pago de la opción de compra, genera la afectación de recursos correspondientes a ejercicios financieros futuros. En esa tesitura, la afectación de los recursos que exceden el ejercicio financiero en curso requieren la pertinente autorización del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en el artículo 273° de la Ley Orgánica de las municipalidades (HTC, Expte. 4078-128101/12, 4102-18/2010, 5300-3512/2000).

En igual sentido, el ejercicio de la opción de compra, aun cuando el contrato de leasing constituya un hecho futuro, importa la adquisición de bienes por parte del Municipio, cuestión que también requiere de autorización del Honorable Concejo Deliberante, conforme surge del artículo 54 del Decreto-Ley 6769/58.

Atento lo dicho en los párrafos que preceden, sugiero que se elabore proyecto de ordenanza, para su remisión y puesta a consideración del Departamento Deliberativo, en el que específicamente se contemple la autorización al Departamento Ejecutivo para que, a partir de la suscripción del contrato de leasing, afecte recursos de ejercicios financieros futuros, con el objeto de hacer material y jurídicamente realizable el cumplimiento de las obligaciones que el Municipio asuma en aquél.

Para finalizar, el contrato que se propone suscribir tiene como contra parte a Provincia Leasing S.A., siendo parte del Grupo Provincia en el que tiene participación la Provincia de Buenos Aires, constituyendo una entidad autárquica de derecho público. En ese sentido, la contratación queda enmarcada en el artículo 156 inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58, resultando plausible su contratación en forma directa."

Que a fojas 6 se ha expedido el Secretario de Economía refiriendo que las condiciones de contratación son ventajosas para el Municipio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar con Provincia Leasing S.A. contratos de leasing en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Artículo 156 inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° - La operación de Leasing que se autoriza a contraer estará sujeta a las siguientes condiciones financieras:

Destino: Adquisición de maquinaria vial, rodados y equipos.

Tipo de operación: Leasing financiero.

Monto total: hasta la suma de \$ 3.000.000.000 + IVA (TRES MIL MILLONES DE PESOS)

Periodicidad de los cánones: Mensual.

Plazo: 36 meses.

Forma de pago: La Municipalidad autoriza el débito de los servicios de su cuenta corriente.

Garantía: La Municipalidad cede en garantía a Provincia Leasing S.A. los recursos municipales que le corresponden por el Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos (Ley 10.559 y modificatorias) o por el que en el futuro lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente. Consecuentemente La Municipalidad renuncia en forma expresa a toda reserva, condición o facultad que le permitiere rescindir unilateralmente los convenios de recaudación aludidos, mientras subsistan obligaciones a su cargo pendientes de cumplimiento ante Provincia Leasing S.A. por el/los contrato/s de leasing que se suscriba/n entre las partes.

Artículo 3° - Los bienes adquiridos en leasing serán destinados a la realización de obra y trabajos públicos por administración en el partido de Bahía Blanca.

Artículo 4° - La obligación de pago que asume la Municipalidad será garantizada mediante la autorización del débito de los servicios correspondientes de su cuenta corriente y, en caso de insuficiencia de fondos, autorizará irrevocablemente a Provincia Leasing S.A. a cancelar estos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquél que lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente.

Luego de que se efectivicen las retenciones previstas por Ley, se autoriza a Provincia Leasing S.A. a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo de cubrir el presente leasing.

Artículo 5° - El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y futuros, los rubros y partidas necesarios para dar ingreso a los recursos referidos y egreso de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

Artículo 6° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios, contratos y demás documentación que resulten necesarios a fin de posibilitar la concreción de la presente operación en los términos que acuerden las partes.

Artículo 7° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 326-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 18 mediante el cual se acompaña el Convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario, destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal: "PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL PARTIDO DE BAHÍA BLANCA – ETAPA 2", suscripto el día 28 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6/8 obra ejemplar del convenio con el visado y la firma olográfica por parte del Intendente Municipal de Bahía Blanca y a fojas 9/12 obra ejemplar enviado con la firma digital por parte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, asignándole el número CONVENIO 2025-14452606-GDEBA-MIYSPGP.

Atento a ello, y siendo necesario la convalidación de dicho convenio, a fin de cumplimentar los requisitos exigidos por el Ministerio para el primer desembolso del convenio y contando con la imputación realizada por Contaduría General, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase el Convenio suscripto el día 28 de abril de 2025, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario, destinado a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA – ETAPA 2", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. 410-2544-2025.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 76.75.00, Gasto 4.2.2.0.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 327-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 10, mediante el cual se acompaña el convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, con el objeto de instrumentar la operatoria de subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario, destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA – ETAPA 2", suscripto el día 12 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/4 obra ejemplar del convenio con el visado y la firma ológrafa por parte del Intendente Municipal de Bahía Blanca y a fojas 5/7 obra ejemplar enviado con la firma digital por parte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, asignándole el número CONVENIO -2025-16064882-GDEBA-MIYSPGP.

Atento a ello, siendo necesario la convalidación de dicho convenio, a fin de cumplimentar los requisitos exigidos por el Ministerio para el primer desembolso del convenio y contando con la imputación realizada por Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase el Convenio suscripto el día 12 de mayo de 2025 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario, destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal: "RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA – ETAPA 2", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente n° 410-3285-2025.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 78.75.00, Gasto 4.2.2.0.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 328-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 10, mediante el cual se acompaña el convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, con el objeto de instrumentar la operatoria de subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario, destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "PAVIMENTACIÓN CALLES DE ACCESO AL CENTRO DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA – VILLA MIRAMAR", suscripto el día 12 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/4 obra ejemplar del convenio con el visado y la firma ológrafa por parte del Intendente Municipal de Bahía Blanca y a fojas 5/7 obra ejemplar enviado con la firma digital por

parte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, asignándole el número CONVENIO -2025-16065476-GDEBA-MIYSPGP.

Atento a ello, siendo necesario la convalidación de dicho convenio, a fin de cumplimentar los requisitos exigidos por el Ministerio para el primer desembolso del convenio y contando con la imputación realizada por Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Convalídase el Convenio suscripto el día 12 de mayo de 2025 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario, destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal: "PAVIMENTACIÓN CALLES DE ACCESO AL CENTRO DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA - VILLA MIRAMAR", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente n° 410-3286-2025.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 51.91.00, Gasto 4.2.2.0.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

RESOLUCION (Exp. 338-HCD-2025)

VISTO:

Los reiterados y prolongados cortes de suministro eléctrico en General Daniel Cerri y los inconvenientes que éstos generan para los habitantes de la vecina localidad; y.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos y vecinas de la localidad de General Cerri han puesto de manifiesto su preocupación a raíz de la gran cantidad de cortes de energía eléctrica que padecen y que se caracterizan por ser demasiado prolongados en comparación con otros sectores de la ciudad.

Que entre los reclamos efectuados, los vecinos plantean la antigüedad y falta de mantenimiento del tendido eléctrico en general y en particular, en el poste seccionador de la línea de media tensión 13 Kv ubicado en calle Saavedra y Dean Funes de donde se dividiría la línea hacia el centro de la localidad para alimentar a transformadores sectoriales y hacia el transformador de la Cámara 26, que según sostienen los mismos vecinos, sería el origen de las fallas eléctricas (falta de energía, cortocircuitos y caída de cables) en estos sectores.

Que según nota dirigida a EDES con fecha 29 de abril del corriente año, los mismos vecinos plantean que en la Cámara 26 ubicada en el edificio de la ex Lanera Argentina se encuentra un transformador de 13 kv/0,380 Kv que ante cortes de energía, no se reestablece automáticamente, y por lo tanto hay que avisar al centro de distribución para que lo reconecten. Además señalan que en la Cámara se han registrado explosiones en el transformador y cortocircuitos, que dejan sin energía eléctrica a un amplio sector de la comunidad.

Que también es cierto que últimamente se han efectuado cortes de suministro por trabajos de ejecución de diversas obras, como se informa a la comunidad ya sea a través de medios de comunicación o correos electrónicos a los usuarios, pero se desconoce cuáles son los trabajos que están en ejecución porque, al menos por ahora, eso no impacta en una mejora en el servicio en general.

Que la comunidad de Cerri ha sido uno de los sectores que más ha sufrido las consecuencias de la grave inundación del 7 de marzo, pero estos inconvenientes con el suministro eléctrico ya se venían sucediendo hace años, profundizándose más aún con posterioridad al evento climático del 16 de diciembre de 2023 que destruyó el tendido eléctrico de gran parte de la localidad, como ocurrió en muchas zonas de nuestra ciudad.

Que es menester que la Empresa brinde información y arbitre mecanismos para solucionar lo más pronto posible estos inconvenientes.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Empresa EDES S.A. que, en referencia a los reiterados prolongados cortes de suministro eléctrico en General Daniel Cerri brinde información acerca de los puntos que a continuación se detallan:

-Cuáles son los inconvenientes técnicos por los cuales se producen gran cantidad de cortes de energía eléctrica en la mencionada localidad.

-Detalle del estado de situación y trabajos previstos en el poste seccionador de la línea de media tensión 13 Kv ubicado en calle Saavedra y Dean Funes de General Cerri.

-Detalle del estado de situación y trabajos previstos en la Cámara 26 ubicada en el edificio de la ex Lanera Argentina.

-Cuáles son los motivos por los cuales generalmente en su mayoría son cortes tan prolongados del servicio y no son reparados de manera inmediata.

-Cuáles son las obras que ha ido realizando la Empresa, dado que en reiteradas oportunidades en los últimos tiempos, los vecinos reciben correos electrónicos notificando cortes de suministros por varias horas por obras de mejoramiento en la localidad: detalle cuáles son las obras realizadas.

-Detalle de las obras necesarias para brindar un servicio acorde a la demanda de la vecina localidad, motivos por los cuales aún no se han ejecutado, previsiones de ejecución, plazos.

SEGUNDO - Solicitar a la Empresa EDES S.A. que arbitre todos los mecanismos a su alcance para la pronta ejecución de las obras y trabajos necesarios para brindar una solución a los reiterados cortes de suministro eléctrico en la localidad de General Daniel Cerri.

TERCERO - Requerir al OCEBA que, como órgano de contralor, intervenga a los fines de intimar a la Empresa EDES S.A. a arbitrar todos los mecanismos para la pronta ejecución de las obras y trabajos necesarios para brindar una solución a los reiterados cortes de suministro eléctrico en la localidad de General Daniel Cerri.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 325-HCD-2025)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 10 mediante el cual se acompaña el Convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Bahía Blanca, con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario, destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal: "RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA - ETAPA 1", suscripto el día 28 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 2/4 obra ejemplar del convenio con el visado y la firma olográfica por parte del Intendente Municipal de Bahía Blanca y a fojas 5/8 obra ejemplar enviado con la firma digital por parte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, asignándole el número CONVENIO 2025-14452527-GDEBA-MIYSPGP.

Atento a ello, y siendo necesario la convalidación de dicho convenio, a fin de cumplimentar los requisitos exigidos por el Ministerio para el primer desembolso del convenio y contando con la imputación realizada por Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase el Convenio suscripto el día 28 de abril de 2025, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Bahía Blanca, con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario, destinado a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA - ETAPA 1", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. 410-3066-2025.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 78.75.00, Gasto 4.2.2.0.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

RESOLUCION
(Exp. 288-HCD-2025)

VISTO:

La resolución CSU-002/2012 que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos de la UNS;

La resolución CSU-834/12 que crea la Unidad de Documentación y Archivo de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la UNS;

La resolución CSU- 217/2014 que suscribe el Convenio entre la Subsecretaría de Derechos Humanos de la UNS y el Archivo Nacional de la Memoria, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

El Decreto 1199/2012 del Poder Ejecutivo Nacional y la Res. 493/2012 de la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa que establecen un marco normativo para el relevamiento y reparación material de los legajos de personal de la administración pública nacional “que se encuentren en condición de desaparición forzada o hayan sido asesinados/as como consecuencia de la acción del terrorismo de estado”;

La Res. CSU-768/2022 que promueve una Política de reparación documental amplia en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur incluyendo a todas aquellas personas que se desempeñaron como docentes, no docentes y estudiantes víctimas de persecución por motivos ideológicos, políticos o gremiales en el período comprendido entre 1974 y 1983; y

CONSIDERANDO:

Que, desde la recuperación de la democracia, la Universidad Nacional del Sur ha llevado adelante políticas de reparación a integrantes de la comunidad universitaria que fueron víctimas de persecución por motivos ideológicos, políticos o gremiales.

Que por Res. CSU-701/2010 la UNS prestó su consentimiento para que las audiencias orales y públicas del primer juicio por delitos de lesa humanidad cometidos bajo la órbita del V Cuerpo de Ejército pudieran realizarse en sus instalaciones.

Que en el cuarto juicio por delitos de lesa humanidad en la jurisdicción de Bahía Blanca (2016-2017), el Ministerio Público Fiscal de la Nación alertó sobre la necesidad de que la UNS se comprometiera en la “reivindicación social de las víctimas, la recuperación de su dignidad y la construcción de la memoria colectiva” (Causa “González Chipont, Julio Guillermo y otros s/privación ilegal de la libertad (art. 144 bis inc.1)-Lesas humanidad).

Que en virtud de la Res. CSU 463/21 la UNS otorgó el título de Doctor Honoris Causa post mortem al estudiante de ingeniería, militante de la Federación Juvenil Comunista y Secretario General de la Federación Universitaria de Bahía Blanca, David “Watu” CILLERUELO, asesinado por miembros de la custodia del rector-interventor Remus Tetu; y en su figura se reconoció “al conjunto de las/os integrantes de la comunidad universitaria que fueron víctimas de la Triple A y la última dictadura cívico militar entre 1974 y 1983”.

Que mediante la Res. CSU- 049/2021 la UNS sostuvo la necesidad de problematizar su propia historia y asumir el papel que ha tenido en tanto víctima, escenario y victimaria de los crímenes que en ese momento se estaban debatiendo en el juicio oral a integrantes de la Triple A.

Que la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires en el Exp. F 57 23 - 24 ha declarado Su Beneplicito por el Primer Acto de Reparación de Legajos de integrantes de la Comunidad Universitaria víctimas del Terrorismo de Estado,

Que con esta reparación documental de legajos la UNS se suma a las iniciativas de otras universidades, entre otras, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Nacional de Luján, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad Nacional de Tucumán, la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de Rosario.

Que mediante la Res. CSU-338/2022 se aprobó el proyecto de extensión “Construyendo memoria, verdad y justicia en Bahía Blanca. Reparación de legajos y promoción de los Derechos Humanos”, dirigido por María Lorena MONTERO y Ana Inés SEITZ.

Que este proyecto tiene como objetivo Homenajear y reparar histórica, institucional y simbólicamente a los miembros de la comunidad educativa y científica de la UNS que fueron víctimas del terrorismo de Estado entre 1974 y 1983.

Que el proyecto de extensión forma parte de las actividades desarrolladas por el "Núcleo de Estudios sobre Historia Reciente, Memoria y Derechos Humanos" (NuHR) que funciona en el Departamento de Humanidades de la UNS bajo la dirección de Silvina Inés Jensen.

Que el 3 de abril del 2023 se reconoció a Daniel José Bombara, Néstor José Del Río, Roberto Juan Garbiero, Juan Carlos Prádanos, Gabriel Herberto Prado, Daniel Eduardo Riganti, Carlos Roberto Rivera, Arturo Miguel Rosés y Manuel Mario Tarchitzky; quienes habiendo sido estudiantes, docentes y/o no docentes y debido al accionar de la violencia estatal y paraestatal, vieron interrumpidas sus trayectorias. En esa oportunidad fueron recibidos por familiares de las víctimas.

Que ese mismo día en el año 2024 se entregaron los legajos reparados a María Cristina García; Ricardo José González; Daniel Horacio Maidana; Carlos Gregorio Martirena; António Aniceto y Luiz Fernando Monteiro, padre e hijo; José Dante Patrignani; Darío Juan Picco; Susana Margarita Rodríguez; Jorge Oscar Scoccia y Hugo Mario Ziliani. En este caso, varios/as de los/as homenajeados/as pudieron recibirlo ellos/as mismos/as.

Que los legajos reparados contienen toda la documentación de las víctimas en relación a sus historias de vida, sus trayectorias universitarias, de militancia y de persecución política.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárese de Interés Municipal el Proyecto de Extensión “Construyendo Memoria, Verdad y Justicia en Bahía Blanca. Reparación de legajos y promoción de los Derechos Humanos” de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 2° - En ese mismo sentido, declárese de Interés Municipal los tres Actos de Reparación de legajos de víctimas de terrorismo de estado de la UNS realizados en el marco de este Proyecto de Extensión y como parte de la política institucional de Derechos Humanos de la UNS durante 2023, 2024 y el próximo a realizarse el 28 de mayo de 2025.

Artículo 3° - Gírese una copia al Rectorado de la Universidad Nacional del Sur y a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 300-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 14 mediante el cual se le dan por reconocidos los servicios desempeñados como becaria de la Municipalidad de Bahía Blanca a la agente Eliana Ayelén Corral, legajo 21.475, dependiente del Tribunal Municipal de Faltas (oficina 111), correspondiente a DOS (2) AÑOS Y SIETE (7) DÍAS; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las Resoluciones 52/2025 y 275/2025, obrantes a fojas 5 y 10 respectivamente, se dieron por reconocidos los servicios mencionados, haciéndose lugar a lo solicitado por la agente Eliana Ayelén Corral.

Que conforme surge de lo informado a fojas 13 por la Contaduría General, el gasto mencionado en las presentes actuaciones no se encuentra contemplado en el ejercicio 2024, por lo cual no está incluido en la deuda flotante, motivo por el cual se consideran necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración de Personal, a abonar las diferencias salariales en favor de la agente Eliana Ayelén Corral, legajo 21.475, dependiente del Tribunal de Faltas (oficina 111), que surgen del reconocimiento de los servicios que prestó como becaria de la Municipalidad de Bahía Blanca, dispuesto por Resoluciones 52/2025 y 275/2025, obrante a fojas 5 y 10 respectivamente del expediente 0/00-12481-2024 y conforme a los antecedentes que obran en dichas actuaciones.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 01.01.00, Gastos 1.1.3.1, 1.1.4.0, 1.1.6.1, 1.1.6.2 del presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 311-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 572 del expediente 416R-444-2023, referido al pago de la Factura n° 00007-000000513, por un monto de OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$860.823,22) de la empresa GRUPO MARCO CONSTRUCCIONES S.R.L.;y;

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde al pago del Certificado 21 (Final) de la obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIONES COMISARIA PRIMERA"; de fojas 545 a 571 se incorpora copia fiel del expedientillo n° 416R-444-2023-22, mediante el cual se tramita el pago referido.

Que la obra mencionada fue adjudicada a la empresa GRUPO MARCO CONSTRUCCIONES S.R.L., por Decreto n° 97/2023 con fecha 16 de enero de 2023, con orden de compra n° 287/2023 y registro de compromiso n° 2061.

Que a fojas 28 del expedientillo 416R-444-2023-22, la Sra. Contadora General informa que dicho gasto correspondiente al ejercicio económico 2023 no se encuentra contemplado, por lo que no está incluido en la Deuda Flotante.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y el artículo 54 del Decreto Provincial 2980, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda y efectuar el pago a través de Contaduría General de la Factura n° 00007 - 000000513, por un monto total de OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$860.823,22) a la empresa GRUPO MARCO CONSTRUCCIONES S.R.L., en concepto del pago del Certificado 21 (Final) de la obra "AMPLIACIÓN Y REFACCIONES COMISARÍA PRIMERA", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente n° 416R-7583-2022 c/416R-444-2023.

Artículo 2° - El gasto que demande, lo dispuesto en el artículo 1° correspondía en su año de origen a la Partida 5.4.6.0, Categoría Programática 70.01.00, Fuente de Financiamiento 132, Jurisdicción 1110105000 del Presupuesto de Gastos del año 2023; deberá imputarse en la deuda flotante del Presupuesto de Gastos del ejercicio vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 320-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 337 mediante el cual se solicita se autorice la Licitación Privada 2093-2024 para la adjudicación de Insumos para Hemoterapia - 1° cuatrimestre 2025.

Que para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

-Con fecha 20 de noviembre de 2024, se emitió la Resolución N° 2215/2024 llamando a Licitación Privada para el día 4 de diciembre de 2024, para la adquisición de insumos para hemoterapia para el primer cuatrimestre del año 2025.

-Se cursaron invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la compra de dichos insumos.

-Con fecha 4 de diciembre de 2024, se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido únicas propuestas presentadas por el proveedor BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., para el renglón 21, cuya oferta económica total asciende a treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos con setenta y seis centavos (\$ 34.642,76), por el proveedor B.G. ANALIZADORES S.A., para los renglones 5, 7, 8, 9 y 10, cuya oferta económica asciende a ocho millones sesenta mil pesos (\$8.060.000,00), por el proveedor ASERTIVA S.A., para los renglones 11 y 25, cuya oferta económica asciende a diez millones novecientos diecisiete mil trescientos noventa y nueve pesos con setenta centavos (\$ 10.917.399,70), por el proveedor SAWKO ILIANA CONSTANZA, para el renglón 16, cuya oferta económica asciende a cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) y por el proveedor MG PHARMACORP S.R.L. para los renglones 18, 20, 23, 26, 29 y 30, cuya oferta económica total asciende a ocho millones seiscientos setenta y seis mil ciento noventa y ocho pesos (\$ 8.676.198).

-Que se labró Acta de Apertura del acto licitatorio (fojas 286).

-A fojas 311 a 314 consta el desglose de las garantías de ofertas, documentación que se reserva en la Tesorería de ese Hospital.

-El Jefe del Servicio de Hematología y Hemoterapia sugiere pre-adjudicar a los únicos oferentes la compra de dichos insumos para el primer cuatrimestre del año 2025 (fojas 315 a 319).

-Que la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Asociada de Administración y Finanzas, con intervención del Contador General y del Asesor Letrado del Hospital, analizó la totalidad de la documentación obrante en el presente expediente y específicamente las propuestas definitivas de BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., ASERTIVA S.A., B.G. ANALIZADORES S.A., SAWKO ILIANA CONSTANZA y MG PHARMACORP S.R.L., recomendando se adjudiquen los renglones mencionados.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada 2093-2024, por únicas ofertas, al proveedor BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., para el renglón 21, cuya oferta económica total asciende a treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos con setenta y seis centavos (\$ 34.642,76), al proveedor B.G. ANALIZADORES S.A., para los renglones 5, 7, 8, 9 y 10, cuya oferta económica asciende a ocho millones sesenta mil pesos (\$ 8.060.000,00), al proveedor ASERTIVA S.A., para los renglones 11 y 25, cuya oferta económica asciende a diez millones novecientos diecisiete mil trescientos noventa y nueve pesos con setenta centavos (\$ 10.917.399,70), al proveedor SAWKO ILIANA CONSTANZA, para el renglón 16, cuya oferta económica asciende a cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) y al proveedor MG PHARMACORP S.R.L., para los renglones 18, 20, 23, 26, 29 y 30, cuya oferta económica total asciende a ocho millones seiscientos setenta y seis mil ciento noventa y ocho pesos (\$ 8.676.198), dado que como se ha expresado anteriormente las ofertas recibidas cumplen con las exigencias técnicas y legales requeridas, y que dada la materia de que se trata, resulta imprescindible la adjudicación del mismo, para el normal funcionamiento del Hospital, conforme Art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Art. 187° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento,

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 321-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 60/60 vlt mediante el cual se solicita se autorice la Licitación Privada 2011-2025 para la adjudicación de Hemodinamias – Marzo – Abril 2025.

Que para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

- a) Con fecha 21 de febrero de 2025, se emitió la Resolución N° 331-2025, llamando a Licitación Privada para el día 27 de febrero de 2025, para la contratación del servicio de HEMODINAMIA – MARZO-ABRIL 2025. El presupuesto oficial ascendía a setenta y nueve millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos pesos (\$ 79.416.700,00).
- b) Se cursaron invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la contratación de dicho estudio.
- c) Con fecha 27 de febrero de 2025, se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido una única propuesta, presentada por el proveedor CARFER S.A., cuya oferta económica asciende a ochenta y dos millones novecientos cincuenta mil pesos (\$ 82.950.000,00).
- d) Que se labró Acta de Apertura de la presente licitación (fojas 49).
- e) A fojas 52 y 53 consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería de ese Hospital.
- f) El jefe de Auditoría Médica sugiere pre-adjudicar al único oferente CARFER S.A. la contratación del servicio de HEMODINAMIA –MARZO-ABRIL 2025 (fojas 55).
- g) Que la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Asociada de Administración y Finanzas, con intervención del Contador General y del Asesor Letrado del Hospital, analizó la totalidad de la documentación obrante en el presente expediente y específicamente la propuesta definitiva de CARFER S.A., recomendando se adjudique lo solicitado.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero”, a adjudicar en la Licitación Privada 2011-2025, por única oferta, a la firma CARFER S.A., cuya oferta económica total asciende a ochenta y dos millones novecientos cincuenta mil pesos (\$ 82.950.000,00), dado que como se ha expresado anteriormente la oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, y que dada la materia de que se trata, resulta imprescindible la contratación del mismo, para el normal funcionamiento del Hospital, conforme al Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y al Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

RESOLUCION
(Exp. 337-HCD-2025)

VISTO:

La situación denunciada por vecinos de los barrios Ricchieri y Mara respecto a la existencia de desbordes cloacales en la vía pública, y;

CONSIDERANDO:

Que los derrames de líquidos cloacales representan un grave riesgo sanitario para los vecinos, al generar olores nauseabundos, acumulación de residuos líquidos en la calzada, condiciones de insalubridad generalizada y potenciales focos infecciosos;

Que en los barrios mencionados se han identificado dos puntos críticos donde se manifiestan desbordes permanentes: en la intersección de las calles 9 de Julio y Presbiterio Biggio, y en Bélgica y Presbitero Biggio;

Que esta situación afecta especialmente a personas mayores, niños y personas con movilidad reducida, quienes se ven impedidos de transitar por sectores anegados o expuestos a contaminantes;

Que en la calle Fabián González, entre calles Bélgica y Malvinas, se encuentra el Jardín de Infantes N°945, el cual se ve afectado por el desborde cloacal ubicado en calle Bélgica en su intersección con Presbitero Biggio, por lo que es urgente la inmediata solución por parte de ABSA S.A. La presencia en la vía pública de estos desechos es grave para la comunidad en general, pero aún más para los niños y niñas de 2 a 5 años que concurren al establecimiento educativo.

Que los vecinos han expresado reiteradamente sus reclamos ante la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), sin que hasta el momento se haya dado una solución efectiva al problema;

Que el mantenimiento y correcto funcionamiento de las redes cloacales es una responsabilidad indelegable del prestador del servicio, debiendo ABSA responder de forma inmediata ante este tipo de contingencias;

Que resulta imperioso que la empresa realice una intervención técnica urgente para detectar el origen del colapso en la red y proceder a su reparación definitiva, evitando el agravamiento de la situación sanitaria y ambiental del sector;

Que, a partir de los desbordes cloacales y pérdidas de agua existentes en la ciudad, se produce un acelerado deterioro del asfalto en las calles producto de la circulación del líquido y del tránsito. En particular, se advierte la presencia de baches de gran profundidad en la intersección de las calles 9 de Julio y Presbiterio Biggio, calle por la que circula la línea de colectivos 512.

Que en función de tal situación es que solicitamos también la reparación del sector por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, con carácter urgente, intervenga para reparar los desbordes cloacales existentes en los barrios Ricchieri y Mara, en particular en las intersecciones de las calles Presbitero Biggio y 9 de Julio, y Presbitero Biggio y Bélgica.

Artículo 2° - Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la urgente reparación del asfalto en la intersección de las calles Presbitero Biggio y 9 de Julio.

Artículo 3° - Enviar copia de la presente a ABSA S.A., a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Coordinación de Delegaciones del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

RESOLUCION

(Exp. 339-HCD-2025)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO :

Que por Ordenanza N° 20.177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que, en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que los vecinos de Villa Muñiz han efectuado los reclamos pertinentes ante la prestataria del servicio a raíz de las pérdidas de agua que existen hace tiempo en diferentes puntos del barrio, sin obtener hasta el momento una solución a la problemática planteada.

Que la circulación de agua y líquidos cloacales de manera permanente en la vía pública genera inconvenientes y deteriora toda la cinta asfáltica de las distintas calles por las cuales atraviesa la pérdida, por lo que los vecinos han expresado su preocupación a concejales de nuestro bloque, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que, ante el reclamo de los vecinos la empresa no ha acudido para brindar una solución definitiva al problema; generando que la circulación constante de líquidos, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provoque roturas y socavamiento en el pavimento del lugar.

Que, si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal y de cañerías de agua potable en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por pérdidas de agua en los sectores que a continuación se detallan del Barrio Muñiz:

- Chacabuco y Araucanos.
- Chacabuco N°3200.
- Chacabuco y Salinas Chicas.
- Indiada del N°400 al N°700.
- Patagones del N°0 al N°100.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

RESOLUCION (Exp. 340-HCD-2025)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 20.177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que los vecinos del Barrio Villa Muñiz han efectuado los reclamos pertinentes ante la prestataria del servicio a raíz de los desbordes cloacales que existen hace tiempo en diferentes puntos del sector, sin obtener hasta el momento una solución a la problemática planteada.

Que la circulación de líquidos cloacales de manera permanente en la vía pública genera inconvenientes y deteriora toda la cinta asfáltica de las distintas calles por las cuales atraviesa la pérdida, por lo que los vecinos han expresado su preocupación a concejales de nuestro bloque, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que ante el reclamo de los vecinos la empresa no ha acudido para brindar una solución definitiva al problema; generando que la circulación constante de líquidos, producto de la falta de

mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provoque roturas y socavamiento en el pavimento del lugar.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal y de cañerías de agua potable en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por los desbordes de líquidos cloacales de los sectores que a continuación se detallan del Barrio Villa Muñiz:

- Chiclana y Pilcaniyen.
- Chiclana y Plunkett.
- Chiclana y Magallanes.
- Sócrates N°3577.
- Salinas Chicas N°626.
- Maipú y Salinas Chicas.
- Chacabuco N°3100.
- Salinas Chicas y Alberdi.
- Caseros y Marcos Mora.
- Chiclana N°3300.
- Chacabuco N°3300.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 342-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Agencia de Seguridad y Respuesta Inmediata, arbitre los medios necesarios para mejorar la circulación vehicular en el Barrio Villa Muñiz, a través de la implementación de medidas de seguridad vial concretas.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 343-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante veía con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar las siguientes intervenciones en el Barrio Villa Muñiz:

- Reparaciones en la vía pública para brindar solución a las problemáticas que se detallan:
Calle Marcos Mora N°658, vehículo tapado por el barro de la inundación del pasado 7 de marzo.
- Chacabuco N°3600 entre San José y Marcos Mora, montañas de barro y tierra, producto de la inundación del pasado 7 de marzo.
- Chacabuco, entre Indiada y Araucanos, pozo que no permite el paso de vehículos ni peatones, por su peligrosidad.
- Calle Alberdi y Salinas Chicas, ausencia de la tapa de la alcantarilla, lo que representa un peligro para la circulación.
- Calle Alberdi y Pilcaniyén, la boca de tormenta que se encuentra en la mencionada intersección se encuentra tapada con suciedad.
- Calle Rivadavia entre Salinas Chicas y Patagones: pozo muy peligroso, que dificulta el tránsito del sector.
- Calle Patagones y Chiclana, pozo de agua estancada.
- Calle Plunkett del N°0 al N°100 requiere de urgente mantenimiento.
- Calle Patagones al N°700 requiere de urgente mantenimiento.

Pavimentación:

Calle Chiclana desde el N°3100 al N°3300.

Lugares de esparcimiento público:

Plaza ubicada en la intersección de Patagones y Alberdi, se solicitan los siguientes trabajos: mantenimiento en hamacas, colocación de árboles y disposición de bancos y mesas para que los vecinos puedan disfrutar del mencionado espacio verde.

Sobre calle Indiada, entre Chacabuco y Castelar hay una pista de salud, la cual necesita del mantenimiento de los equipos de ejercitación. Se solicita también la colocación de bancos en el sector, y que se realice el mantenimiento de la Bicisenda sobre toda la calle Indiada.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION (Exp. 359-HCD-2025)

VISTO:

La presentación obrante de fojas 1 a 2, efectuada por la Facultad Regional Bahía Blanca Universidad Tecnológica Nacional, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el 3er Foro Ambiental "Tensiones y Transformaciones en el territorio en el marco de múltiples crisis" a celebrarse los días 5 y 6 de junio del corriente año.

Artículo 2° - Comuníquese la presente a la peticionante.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

II

RESOLUCION (Exp. 351-HCD-2025)

VISTO:

Que ha sido declarado de interés Cultural por el Ministerio de Cultura de Nación y de interés Cultural y/o Educativo en más de 20 provincias, Alumnit@s Argentina, te escuchamos apunta a promover un diálogo que comience en las aulas entre compañeros y continúe en las familias y en la comunidad toda, integrando así experiencias de diferentes generaciones y clases que enriquezcan los escritos y propicien la maravillosa experiencia de compartir, de escuchar y de aprender de sus propias historias, para lograr que el legado cultural de cada pueblo llegue a nuestros días.

Que fue galardonado con el Premio Martín Fierro 2024, mejor programa juvenil. Premio que pertenece a todos los chicos del país que han enviado sus historias en forma de escritos, a los jurados que han elegido las mejores por región y a todos los ministerios y sponsors que han hecho posible que la letra cobre vida en imágenes y Alumnit@s llegue a la pantalla de tv, y;

CONSIDERANDO:

Que es un concurso de escritura de historias donde se invita a chicos de todo el país, junto con sus abuelos, a conectar con sus mitos, leyendas, héroes regionales, así como historias personales sobre su pasión por el deporte, para encontrar en todo eso soluciones milenarias ante problemas actuales, recuperando la riqueza cultural de cada pueblo y adaptándola a nuestros días.

Que promueve el diálogo entre compañeros al Incluir a las generaciones mayores en el proceso educativo.

Que facilita herramientas educativas a los niños que puedan poner en práctica en sus comunidades. Recuperar la riqueza cultural de cada pueblo y adaptarla a nuestro tiempo.

Que explora su creatividad, invita a los estudiantes a aprovechar su imaginación y plasmar sus ideas en historias originales y atractivas.

Que el concurso está dirigido a estudiantes de 11 a 16 años de todo el país con el mismo deseo de contagiar la pasión por contar historias que transforman a quien las escriben.

Que el artículo 9° de la ordenanza 20.513 denominada Régimen de Honores prevé la figura Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca: "para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, producciones audiovisuales, libros, actividades culturales, etc."

Y asimismo el artículo 11 de la referida ordenanza establece que para las declaraciones de interés deben priorizarse las actividades de evidente interés comunitario.

En este sentido, lo fundamental es el trabajo de reflexión, investigación y debate, donde los chicos escuchen lo que aporta su acervo cultural para encontrar ahí resoluciones ante problemas que encuentran en su día a día como el bullying, trata, soledad, pobreza, consumos, incomprensión.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, y en el marco de la ordenanza 20.513 denominada Régimen de Honores

R E S U E L V E

Artículo 1° – Declárese de Interés Municipal el Concurso “Alumnit@s Argentina, te escuchamos”. La 5ta Edición del concurso tiene vigencia entre el 17 de marzo y el 15 de agosto de 2025. Entrega de Premios en el mes de Octubre de 2025.

Artículo 2° – Remítase una copia de la presente a El otro Kamino Producciones Organizador del Concurso a cargo de la Lic. Marcela Luchetta.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

III

RESOLUCION
(Exp. 355-HCD-2025)

VISTO:

Que es imposible el tránsito y el olor nauseabundo en la calle Lino Spilimbergo desde 3100 hasta 3300 inclusive y calles aledañas por desbordes cloacales y posible rotura o pérdida en caños de agua, y;

CONSIDERANDO:

Que la red de agua potable todavía no es confiable para su consumo y puede generar riesgo sanitario el estado en que se encuentra.

Que es continuo el movimiento y traslado de vecinos que habitan y transitan las cercanías hacia sus lugares de trabajo o escuelas aledañas y en la mayoría de los casos son intransitables.

Que existieron incansables reclamos de los vecinos y no obtuvieron respuesta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca,

R E S U E L V E

PRIMERO: - Solicitar a la empresa ABSA la rápida intervención y control de la Red Cloacal.

SEGUNDO: - Solicitar a la empresa ABSA el mantenimiento y reparación de la red de agua potable a los fines de evitar futuros inconvenientes.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 353-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 7/8, de aceptación de la donación ofrecida a esta Comuna, consistente en el cincuenta por ciento (50%) de los haberes del Intendente Municipal, con destino al Fondo de Fomento y Desarrollo Productivo, a partir de la liquidación del mes de marzo y hasta el mes de diciembre del corriente año inclusive, de acuerdo a la donación dispuesta mediante el Decreto 474/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de diciembre de 2023 mediante Decreto n° 5015/2023 el Intendente Municipal dispuso la donación del cincuenta por ciento (50%) de su sueldo mensual neto y del sueldo anual complementario, luego de deducidas las retenciones fiscales y de la seguridad social previstas por ley, a partir de la emisión del citado decreto y hasta la finalización del mandato, cuyo destino de los fondos lo determina el Consejo Municipal de Políticas Sociales.

Que el partido de Bahía Blanca ha sido nuevamente azotado por una catástrofe climática extraordinaria el día 7 de marzo de 2025. Que en un lapso de pocas horas se registraron precipitaciones de más de 300 milímetros, dejando gran parte del distrito bajo el agua. Que la situación se vio agravada con el desborde del arroyo Napostá y del canal Maldonado destruyendo todo lo que a su paso encontraba.

Que como consecuencia de dicha situación, mediante decreto municipal n° 394/2025, convalidado por el Honorable Concejo Deliberante mediante decreto n° 6/2025 y ordenanza n° 22.025, se declaró en todo el Distrito de Bahía Blanca la emergencia sanitaria, alimentaria, social, ambiental, habitacional, de infraestructura, administrativa, económica y de servicios públicos.

Que ante la grave situación y crítico escenario se llevaron adelante una serie de medidas tendientes a remediar y aliviar las consecuencias disvaliosas, salvaguardar la integridad física de la población, preservar la seguridad vial, así como reparar los daños producidos o que se produzcan como consecuencia del desastre meteorológico ocurrido.

Que frente a la situación delicada del sector productivo, se dictó el decreto 473/2025 creando el "Fondo de Fomento y Desarrollo Productivo", con el objetivo principal de reactivar, recomponer y fortalecer la actividad económica y productiva del Partido de Bahía Blanca.

Que la voluntad del Intendente Municipal es afectar transitoriamente el destino de la donación del cincuenta por ciento (50%) de su salario dispuesta por decreto n° 5015/23, para destinarlo al mencionado Fondo.

Que en consecuencia se emitió el Decreto n° 474/2025, por el cual se dispuso transitoriamente que la donación establecida en el artículo 1° del Decreto 5015/2023, a partir de la liquidación de los haberes del mes de marzo y hasta el mes de diciembre de 2025 inclusive, sea destinada al "Fondo de Fomento y Desarrollo Productivo".

Que en el artículo 2° del referido decreto se ha requerido la elevación al H. Concejo Deliberante para la aceptación de la donación mencionada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Acéptase la donación ofrecida a esta Comuna por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Bahía Blanca, Federico Esteban Susbielles, consistente en el cincuenta por ciento (50%) de los haberes mensuales del mismo, en los términos de la donación dispuesta oportunamente por Decreto n° 5015/2023, a partir de la liquidación del mes de marzo y hasta el 31 de diciembre del cte. año inclusive, para destinar al "Fondo de Fomento y Desarrollo Productivo" creado por Decreto n° 473/2025, y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto n° 474/2025.

Artículo 2° - Los fondos deberán ser ingresados en el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 según se detalla a continuación: Rubro de Fuente de Financiamiento 140, Jurisdicción 1110124000 - Agencia de Innovación, Desarrollo Productivo y Urbanismo - 17.1.03.10, Recurso Afectado (140) Fondo de Fomento y Desarrollo Productivo.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

VI

RESOLUCION (Exp. 356-HCD-2025)

VISTO:

La magnitud de las inundaciones en el Partido de Bahía Blanca del viernes 7 de marzo, que afectó a la ciudad cabecera y las localidades de Gral. Daniel Cerri e Ingeniero White. Las fuertes lluvias que cayeron en la región en un corto periodo de tiempo provocaron desbordes de arroyos, canales y anegamientos masivos de calles, deterioro y destrucción de parte de la infraestructura vial y ferroviaria, causando pérdidas humanas y materiales; que lo convierte en uno de los desastres ambientales mas grandes en la historia de Bahía Blanca, y ;

CONSIDERANDO:

Que el suceso que derivó en la inundación dejó graves daños materiales, pérdidas de vidas y la evacuación de vecinos y vecinas, de los cuales cerca del 70% de los 1.500 evacuados en el distrito correspondió a vecinos de General Daniel Cerri, deja en claro que la localidad resultó una de las más afectadas por el fenómeno. Y ante la posible repetición de eventos similares, el deterioro de los terraplenes ferroviarios mantiene preocupados a vecinas y vecinos de la localidad.

Que la localidad de General Daniel Cerri se encuentra ubicada a orillas del estuario de Bahía Blanca y cuenta con varios afluentes, por lo que sufre inundaciones de tipo pluvial y por mareas eólicas extraordinarias; por lo que se hace indispensable el anillo de obras viales y ferroviarias terraplenadas que modifica la red de escurrimiento natural, generando efectos de protección.

Que las líneas férreas y carreteras que configuran un polígono alrededor del casco urbano de General Daniel Cerri con sobrelevaciones por encima del terreno natural de hasta 6 m en distintos lugares, los terraplenes ferroviarios, impiden que las mareas eólicas extraordinarias ingresen a la ciudad funcionando como diques que permiten el escurrimiento solo a través de los puentes y alcantarillas ya sea ingresando o saliendo a través de éstas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: - Solicitar a FerroExpreso Pampeano S.A. arbitre los medios necesarios para la reparación de las obras ferroviarias terraplenadas de la localidad de General Daniel Cerri a la mayor brevedad posible, atento al rol protector que cumplen frente a posibles inundaciones.

SEGUNDO: - Remitir copia de la presente resolución a FerroExpreso Pampeano S.A.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

VIII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 315-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Agencia de Seguridad y Respuesta Inmediata, arbitre los medios necesarios para mejorar la circulación vehicular en el Barrio Villa Muñiz, a través de la implementación de medidas de seguridad vial concretas.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

IX

RESOLUCION

(Exp. 316-HCD-2025)

VISTO:

La preocupante situación que atraviesa hoy el Hospital Interzonal Dr. José Penna y la imperiosa necesidad de que el Gobierno Provincial brinde urgente solución a las problemáticas planteadas por los mismos profesionales que cumplen funciones en el nosocomio, y;

CONSIDERANDO:

Que si bien el Hospital Interzonal Dr. José Penna venía atravesando una crítica situación en cuanto a prestaciones y servicios hospitalarios desde hace tiempo, el grave fenómeno climatológico que azotó nuestra ciudad el día 7 de marzo pasado con lluvias de más de 400 mm en 8 horas, fue determinante para terminar de agravar la situación.

Que ese día, el ingreso del agua al Hospital comenzó a las 6 de la mañana y aquellas áreas ubicadas en el subsuelo fueron las que sufrieron el primer impacto, entre ellas, el sector de Neonatología, por lo que las profesionales médicas y enfermeras que se encontraban cumpliendo funciones en ese momento se hicieron cargo de desalojar la sala y evacuar inmediatamente a los bebés internados. En dicho sector había 15 bebés, algunos de ellos en estado de prealta y otros con diagnósticos de mayor complejidad que se encontraban en incubadoras e incluso con asistencia de oxígeno. Los bebés con menor complejidad fueron alojados en la Residencia de Madres con sus mamás, mientras que los más complejos, fueron trasladados al sector de pediatría. Para posteriormente, en horas de la tarde, cuando ya el agua permitió salir del Hospital, trasladarlos a la Clínica Raúl Matera de la Asociación de Empleados de Comercio.

Que más allá de las áreas ubicadas en el subsuelo que lógicamente sufrieron las mayores consecuencias el nosocomio provincial sufrió enormes daños en diferentes sectores: terapia intensiva, quirófanos, laboratorio, entre otros.

Que la crítica situación que atraviesa hoy el Hospital Penna impacta directamente en el sistema de salud de la ciudad y la región y resiente todos los servicios y prestaciones.

Que a las pérdidas materiales tanto edilicias como en equipamientos e insumos, hay que sumar el corte total de prestaciones y servicios médicos, suspensión de cirugías, derivación de pacientes y la imposibilidad de internar pacientes de la zona como venía haciendo antes del temporal.

Que en el marco de las campañas solidarias que se vienen llevando a cabo con posterioridad al grave episodio climático que vivió Bahía Blanca, muchas de ellas serían destinadas a la reconstrucción del Hospital Interzonal Dr. José Penna de nuestra ciudad.

Que uno de los eventos más importantes fue el partido de fútbol que jugó la Selección Argentina y cuyo monto total de recaudación estaría destinado a reparar los daños en el Hospital Penna. El evento, que se llevó a cabo el 22 de marzo pasado, denominado "Juntos por Bahía Blanca" logró una recaudación total de \$ 651.220.000, tal lo anunciado por autoridades de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA). Además, los gastos del evento fueron absorbidos por las empresas y organismos que prestaron los servicios, incluso el costo del operativo de seguridad (\$ 21 millones de pesos) montado para tal evento fue afrontado por el propio Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de manera que el monto total sería íntegramente destinado al mencionado nosocomio. En ese momento, desde la AFA se anunció que una comitiva viajaría a Bahía Blanca para, en conjunto con las autoridades del Hospital Penna, definir las prioridades en las que se invertirían dichos recursos.

Que además, diferentes artistas y músicos llevaron a cabo recitales en diferentes puntos del país, cuyas respectivas recaudaciones fueron anunciadas con destino a Bahía Blanca por la inundación sufrida el 7 de marzo, como el recital de La Renga el 12 de abril pasado en el playón del

Estadio Único Diego Armando Maradona de la ciudad de La Plata para el Hospital Municipal o el recital de Miranda en el Dow Center de nuestra ciudad el pasado 4 de mayo con destino al Hospital Penna de nuestra ciudad.

Que en estos días profesionales de diferentes áreas del Hospital Penna han manifestado públicamente que las instalaciones no están en condiciones de garantizar el bienestar del personal ni la seguridad de los usuarios. En diferentes notas periodísticas, los médicos han expuesto que no se están recibiendo pacientes de la zona y que los quirófanos continúan fuera de funcionamiento, por lo que no se están realizando cirugías.

Que por supuesto, habrá que repensar a futuro, un nuevo reordenamiento integral y readecuación de las diferentes áreas del Hospital, pero también es menester en lo inmediato, fijar prioridades e ir concretando las obras de infraestructura e intervenciones edilicias más urgentes, como así también la adquisición del equipamiento necesario para una pronta puesta en marcha de los servicios médicos "prioritarios".

Que en este sentido, solicitamos que desde la Dirección del Hospital nos brinden precisiones respecto a la asignación que harán de los recursos que han recibido en concepto de donaciones, si ya se han afectado parte de los mismos, cuáles son las obras e inversiones que fijaron como prioritarias, cuál ha sido el cronograma de trabajos desde el 7 de marzo hasta la actualidad y cuál es el listado de obras previsto.

Que creemos necesario que la comunidad de Bahía Blanca tenga conocimiento de las inversiones que el Gobierno Provincial y la Dirección del Hospital han decidido realizar con los recursos provenientes de las donaciones. Así como en estos días hemos escuchado de los propios profesionales del Hospital la crítica situación que atraviesa y la imposibilidad de brindar los servicios médicos y prestaciones acordes a las necesidades de nuestra ciudad y la región, también es fundamental conocer cuál es el destino de los recursos que provienen de donaciones y de qué manera se están utilizando.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección del Hospital Interzonal Dr. José Penna que en referencia a las donaciones recibidas con posterioridad al evento climático sucedido en nuestra ciudad el pasado 7 de marzo, brinde información acerca de los puntos que a continuación se detallan:

- Monto total recibido en concepto de donaciones.
- Detalle del origen de las donaciones y monto de cada una de éstas.
- De qué manera van a ser administrados los fondos provenientes de las diferentes donaciones. Quién determina el destino y afectación de estos recursos. De qué manera se fijan las prioridades.
- Si ya se ha establecido un diagrama de inversiones con recursos provenientes de donaciones. En caso de respuesta afirmativa, brinde precisiones acerca de las obras e intervenciones a realizar en el nosocomio, equipamiento e insumos a adquirir, áreas del Hospital que serán refaccionadas.
- Si ya se ha comenzado a trabajar en algunas de estas obras previstas o si se ha adquirido equipamiento o destinado parte de lo recaudado, informe y detalle de las inversiones realizadas.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

X

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 317-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la empresa Bahía Ambiental SAPEM que proceda con carácter urgente a realizar la limpieza del cordón cuneta ubicado en calle Las Heras al 500, afectado por la acumulación de barro, residuos y sedimentos como consecuencia directa de la inundación sufrida el día 7 de marzo de 2025. A la fecha, y pese al paso de más de sesenta días desde el evento, dicha zona no ha recibido tareas de saneamiento ni limpieza, generando un perjuicio a los vecinos y condiciones ambientales inadecuadas. Solicitamos pronta intervención para restituir condiciones de higiene, seguridad y transitabilidad.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 319-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área de Ingeniería de Tránsito proceda a llevar a cabo un estudio integral del tránsito en la localidad de General Daniel Cerri, con el fin de adoptar las medidas que estime convenientes para el mejoramiento de la circulación y reordenamiento vehicular.

En el mismo sentido, se requiere que a través del área que corresponda, disponga los recursos humanos y logísticos necesarios para llevar a cabo tareas de control de tránsito de manera permanente en la localidad de General Daniel Cerri a los efectos de garantizar el cabal cumplimiento de las medidas vigentes en la actualidad y aquellas que se dispongan a futuro.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 324-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Movilidad, intensifique los controles sistemáticos sobre el servicio de transporte público de pasajeros en el partido de Bahía Blanca, con especial atención al cumplimiento de las frecuencias, calidad del servicio, condiciones de higiene y mantenimiento de las unidades, atención al usuario y demás obligaciones contractuales.

Asimismo, se requiere que los informes mensuales derivados de estos controles sean remitidos a este Cuerpo, desagregados por empresa prestataria y línea de colectivos, a fin de contar con información objetiva y actualizada que permita monitorear el desempeño de cada operador.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 330-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Protección Ciudadana y las áreas que correspondan, adopte las medidas necesarias para mejorar la seguridad en el barrio Villa Esperanza. En particular, se solicita:

- La instalación de un destacamento móvil en la Plaza del barrio, ubicada entre las calles Saavedra, Santa Laura y Harris.
- La instalación de una cámara de seguridad en las inmediaciones de la Sala Médica, ubicada en Berutti y Santa María.
- El recambio de las luminarias de la vía pública existentes por luminarias con tecnología LED, en el cuadrante comprendido por las calles Harris, Av. Independencia, La Pinta y Saavedra.
- La verificación del correcto funcionamiento de la cámara de seguridad existente en cercanías de la Plaza.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XIV

RESOLUCION
(Exp. 331-HCD-2025)

VISTO:

La situación denunciada por vecinos del barrio Villa Esperanza respecto a la existencia de desbordes cloacales en la vía pública, y;

CONSIDERANDO:

Que los derrames de líquidos cloacales representan un grave riesgo sanitario para los vecinos, al generar olores nauseabundos, acumulación de residuos líquidos en la calzada, condiciones de insalubridad generalizada y potenciales focos infecciosos.

Que en el barrio Villa Esperanza se han identificado dos puntos críticos donde se manifiestan desbordes permanentes: en la intersección de las calles Berutti y Santa María, y en Berutti y Harris.

Que esta situación afecta especialmente a personas mayores, niños y personas con movilidad reducida, quienes se ven impedidos de transitar por sectores anegados o expuestos a contaminantes.

Que los vecinos han expresado reiteradamente sus reclamos ante la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), sin que hasta el momento se haya dado una solución efectiva al problema.

Que el mantenimiento y correcto funcionamiento de las redes cloacales es una responsabilidad indelegable del prestador del servicio, debiendo ABSA responder de forma inmediata ante este tipo de contingencias.

Que resulta imperioso que la empresa realice una intervención técnica urgente para detectar el origen del colapso en la red y proceder a su reparación definitiva, evitando el agravamiento de la situación sanitaria y ambiental del sector.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, con carácter urgente, intervenga para reparar los desbordes cloacales existentes en el barrio Villa Esperanza, en particular en las intersecciones de las calles Berutti y Santa María, y Berutti y Harris.

Artículo 2° - Enviar copia de la presente a ABSA S.A., a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Coordinación de Delegaciones del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 332-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Coordinación de Delegaciones y las áreas que correspondan, proceda a:

- 1) Realizar tareas de limpieza y reacondicionamiento integral de la Plaza del barrio Villa Esperanza, ubicada en la manzana comprendida por las calles Harris, Santa Laura y Saavedra.
- 2) Intervenir y reacondicionar el sector de juegos infantiles, evaluando también la posibilidad de incorporar nuevo mobiliario urbano.-Ejecutar las obras necesarias de forestación y embellecimiento del espacio verde.
- 3) Ejecutar las obras necesarias de forestación y embellecimiento del espacio verde.
- 4) Concretar la instalación de luminarias con tecnología LED que permitan mejorar la visibilidad nocturna y favorezcan las condiciones de seguridad, facilitando también la futura instalación de un destacamento policial móvil en el lugar.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XVI

RESOLUCION
(Exp. 345-HCD-2025)

VISTO:

La necesidad de brindar una solución definitiva a los inconvenientes generados en el servicio de telefonía móvil en la localidad de General Daniel Cerri; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos y vecinas de General Cerri han puesto de manifiesto su preocupación a raíz de los inconvenientes que se generan en el servicio de telefonía celular ante cada corte de energía eléctrica que se produce en la localidad. La realidad es que además del reclamo ante la empresa prestataria del servicio eléctrico por los reiterados cortes, plantean la necesidad de encontrar una solución a los problemas que esos mismos cortes acarrearán en el servicio de telefonía móvil.

Que para dimensionar el problema cabe destacar que ante cada interrupción del suministro eléctrico, a los pocos minutos la localidad se queda sin servicio de telefonía móvil; es decir, incomunicados completamente hasta que se reestablece el suministro eléctrico, que la mayoría de las veces se extiende por muchas horas.

Que si bien esto es producto de los cortes de energía eléctrica, ajenos a la responsabilidad que les compete a las empresas de telefonía celular, es necesario que éstas arbitren mecanismos para dar respuesta al corte inmediato del servicio de telefonía móvil, que sí es de su competencia. No es posible que a los 20 minutos de cortarse el suministro eléctrico, toda una comunidad quede totalmente incomunicada.

Que sin lugar a dudas, existen alternativas para mejorar el funcionamiento de la antena que se encuentra en la localidad, ya sea colocando grupos electrógenos o a través de baterías de mayor durabilidad.

Que si bien la antena sería propiedad de Movistar, su cobertura abarca a todas las empresas de telefonía móvil, de manera que los inconvenientes afectan a la totalidad de los usuarios de las diferentes compañías de celulares.

Que la comunidad de Cerri ha sido uno de los sectores que más ha sufrido las consecuencias de la grave inundación del 7 de marzo, y en esa oportunidad debieron además padecer durante un lapso más prolongado que el resto del distrito de Bahía Blanca sin comunicaciones a raíz de estos inconvenientes. Lo mismo ocurrió con posterioridad al temporal del 16 de diciembre de 2023.

Que más allá de la situación de la caída general del servicio en todo el distrito de Bahía Blanca ante estos fenómenos climatológicos, la comunidad de General Cerri siempre se ve afectada con periodos mucho más prolongados de interrupciones del servicio de telefonía.

Que es impensado que una localidad -distante a 15 kilómetros de la ciudad de Bahía Blanca- quede totalmente aislada en cuanto a comunicaciones se refiere por cuestiones operativas de una antena de telefonía celular.

Que es menester que las Empresas responsables del servicio de telefonía móvil arbitren mecanismos para solucionar lo más pronto posible estos inconvenientes y garantizar la continuidad del servicio con normalidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a Movistar S.A. disponga los medios a su alcance para garantizar la continuidad del servicio de telefonía móvil en General Daniel Cerri durante los cortes de suministro eléctrico, optimizando el funcionamiento de la antena ubicada en la localidad, ya sea a través de grupos electrógenos, la utilización de baterías de mayor durabilidad o mejor calidad o las herramientas que considere pertinentes.

SEGUNDO - Hacer extensivo lo solicitado en el punto 1° a aquellas empresas de telefonía móvil - Personal, Claro - cuya cobertura del servicio en General Daniel Cerri depende del funcionamiento de la antena ubicada en la localidad para que en coordinación con la Empresa propietaria de la antena, arbitren los medios para brindar una pronta solución a los usuarios del sector.

TERCERO - Enviar copia de la presente al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XVII

RESOLUCION
(Exp. 347-HCD-2025)

VISTO:

La necesidad de priorizar la ejecución de obras de infraestructura en la intersección de la Ruta Nacional N° 3 y la ex Ruta 3 (Ruta 3 vieja) con el fin de minimizar el riesgo de accidentes de tránsito y sus lamentables consecuencias; y

CONSIDERANDO:

Que el cruce de las Rutas Nacional N° 3 y la denominada Ruta 3 vieja es una intersección extremadamente peligrosa que ha sido el escenario de numerosos accidentes de tránsito, algunos de los cuales ocasionaron víctimas fatales.

Que además de la circulación de los automóviles a velocidades excesivas, también transitan a diario gran cantidad de vehículos de tránsito pesado y motocicletas, una combinación que claramente aumenta el riesgo de accidentes de tránsito.

Que si bien desde la Dirección Nacional de Vialidad se instrumentaron medidas de prevención como la colocación de cartelera advirtiendo la peligrosidad e incluso tachas lumínicas, resulta claramente insuficiente dado que lamentablemente en los últimos tiempos han ocurrido accidentes graves en el lugar.

Que el más reciente fue el pasado 16 de mayo que dejó un saldo de tres personas fallecidas, y en diciembre del año pasado un accidente entre un vehículo y un camión causó la muerte de una mujer y un niño.

Que es menester que en forma urgente se otorgue prioridad a la realización de una obra de infraestructura de mayor envergadura y que brinde una solución integral.

Que sin lugar a dudas, la construcción de una rotonda en la intersección de ambas rutas, es claramente la obra más adecuada y que brindaría mayor seguridad a quienes transitan por el lugar, ya

que ordena la circulación vehicular, obliga a reducir las velocidades e impacta considerablemente en la disminución de las probabilidades de accidentes graves.

Que es necesario que desde la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 19° se gestione e insista ante las autoridades nacionales que corresponda poniendo el énfasis en la urgencia de la concreción de la obra que estamos solicitando en pos del resguardo de la vida de quienes circulan en dicho sector.

Que mientras tanto también requerimos que en lo inmediato se concreten intervenciones menores como la colocación de radares preventivos, bandas sonoras, mayor iluminación y señalización con cartelería luminosa que advierta la peligrosidad del cruce y la necesidad de reducir las velocidades que refuercen de alguna manera la seguridad vial.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 19° gestione ante las autoridades nacionales competentes la prioridad de ejecución de la obra para construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional N° 3 y la ex Ruta N° 3 (Ruta 3 vieja).

SEGUNDO - Requerir que en lo inmediato la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 19° instrumente medidas para reforzar la seguridad vial en la intersección de la Ruta Nacional N° 3 y la ex Ruta N° 3 (Ruta 3 vieja), a través de la ejecución de intervenciones menores como la colocación de radares preventivos, bandas sonoras, mayor iluminación y señalización con cartelería luminosa que advierta la peligrosidad del cruce y la necesidad de reducir las velocidades de circulación en el lugar.

TERCERO - Gírese copia de la presente al Concejo Deliberante de Coronel Rosales y al Concejo Deliberante de Monte Hermoso para que brinden el acompañamiento a la presente iniciativa.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 350-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Coordinación de Delegaciones y la secretaría de Obras y Servicios Públicos, intervenga en el arreglo y mantenimiento de las calles Emilio Rosas, entre Jujuy y Juan B. Justo, la reconstrucción de la bicisenda, la instalación de alumbrado público y la realización de tareas de limpieza y mantenimiento en el sector.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 36-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento que corresponda el recambio de luminarias en mal estado por el sistema LED de las siguientes calles:

- Veytes e/ Polidoro Coulin y Argentina del Sur
- Veytes e/ Argentina del Sur y Nicolás Pérez
- Posta Rolando e/ Polidoro Coulin y Argentina del Sur
- Posta Rolando e/ Argentina del Sur y Nicolás Pérez
- Vicente López e/ Polidoro Coulin y Argentina del Sur
- Vicente López e/ Argentina del Sur y Nicolás Pérez
- Argentina del Sur e/ Veytes y Posta Rolando
- Argentina del Sur e/ Posta Rolando y Vicente López
- Argentina del Sur e/ Vicente López y Estomba
- Nicolás Pérez e/ Veytes y Posta Rolando
- Nicolás Pérez e/ Posta Rolando y Vicente López
- Nicolás Pérez e/ Vicente López y Estomba
- Fray Mamerto Esquiú e/ Posta Rolando y Vicente López
- Fray Mamerto Esquiú e/ Vicente López y Estomba
- Polidoro Coulin e/ Veytes y Posta Rolando Polidoro Coulin e/ Posta Rolando y Vicente López

Sala de Sesiones, 10 de abril de 2025

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 225-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 10 mediante el cual se acompaña el Convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Bahía Blanca, con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario, destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal: "RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA - ETAPA 1", suscripto el día 28 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/4 obra ejemplar del convenio con el visado y la firma olográfica por parte del Intendente Municipal de Bahía Blanca y a fojas 5/8 obra ejemplar enviado con la firma digital por parte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, asignándole el número CONVENIO 2025-14452527-GDEBA-MIYSPGP.

Atento a ello, y siendo necesario la convalidación de dicho convenio, a fin de cumplimentar los requisitos exigidos por el Ministerio para el primer desembolso del convenio y contando con la imputación realizada por Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalídase el Convenio suscripto el día 28 de abril de 2025, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Bahía Blanca, con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario, destinado a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA - ETAPA 1", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. 410-3066-2025.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 78.75.00, Gasto 4.2.2.0.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 228-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se incluya a la calle Martiniano Rodriguez-Hugo Omar Cañón (Ordenanza 19453) desde el 5300 hasta el 5500 en el programa de pavimento municipal.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 273-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe y lleve a cabo las gestiones necesarias para completar el asfaltado de la calle Daniel De Solier al 2400, en el Barrio Vialidad de Ingeniero White, ya que actualmente solo cuenta con media calzada pavimentada. Dicha calle es adyacente a la Plaza "Viviana Drunday", un espacio verde de gran concurrencia barrial, lo cual incrementa el tránsito peatonal y vehicular en la zona. Esta obra es esencial para garantizar la accesibilidad, mejorar la seguridad vial y promover una infraestructura urbana equitativa para los vecinos del sector.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 274-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o el área correspondiente, disponga a la brevedad el relevamiento, planificación y ejecución de la obra de repavimentación integral de la calle Sixto Laspiur entre las calles Entre Ríos y Avenida La Plata, tramo que comprende desde el 1200 al 1900. Este sector sufrió severos daños estructurales producto de la inundación ocurrida el 7 de marzo de 2025 en la ciudad de Bahía Blanca, quedando actualmente en estado crítico e intransitable. La intervención es urgente para restablecer la seguridad vial, la transitabilidad y la integridad del tejido urbano en una arteria de conexión fundamental para vecinos, instituciones y servicios.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 93-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, gestione las acciones necesarias para dar respuesta al reclamo de mayor seguridad, de los vecinos del Barrio AMEF. En particular, solicitamos se evalúe la disposición de mas móviles durante la noche.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 226-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se instrumenten medidas de seguridad, como la instalación de cámaras de seguridad y la instalación de luminarias en la calle Belgrano desde el 4700 hasta el 5200.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 762-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 17 referido a la donación de un (1) MORTERO CALIBRE 81 MM compuesto de TUBO CAÑON N° 2034, PLACA BASE N° 1965 y AFUSTE SOPORTE N° 1848, a Tiro Federal Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en donación a Tiro Federal Bahía Blanca, con domicilio en calle Balboa N° 1094, un (1) MORTERO CALIBRE 81 MM compuesto de TUBO CAÑON N° 2034, PLACA BASE N° 1965 y AFUSTE SOPORTE N° 1848.

Artículo 2° - La entidad beneficiaria deberá realizar el retiro para ser exhibido con el historial que permita resaltar la procedencia.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 170-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien realizar obras de asfalto entre las calles Vieytes del 2400 al 2600 y calles internas como Nicolás Pérez, Argentina del Sur y Coulin.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

X

RESOLUCION

(Exp. 71-HCD-2025)

VISTO:

El anuncio del envío de fondos de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para el acondicionamiento edilicio necesario de los establecimientos educativos con el fin de garantizar espacios seguros y condiciones adecuadas para el inicio del ciclo lectivo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que desde la DGCyE se anunció una inversión de \$ 5.072 millones destinada a la puesta a punto de las escuelas, que se distribuirán entre los 135 distritos de todo el territorio bonaerense, considerando la cantidad de establecimientos educativos y las necesidades de cada jurisdicción.

Que entre las tareas que se incluyen para llevar a cabo con este fondo, se incluyen: la limpieza de los tanques de agua, el desagote de pozos en los lugares que no cuentan con sistema cloacal, tareas de desinfección, desmalezamiento de patios y mejoras en las instalaciones edilicias. Además, incluye la compra de artículos de limpieza y productos para la higiene personal y recarga de matafuegos.

Que según lo anunciado desde el Gobierno Provincial, se priorizarán las escuelas que hayan sido afectadas por los recientes temporales, atendiendo especialmente situaciones de emergencia que impidan el normal inicio y desarrollo del ciclo lectivo.

Que en nuestra ciudad ya durante el temporal del 16 de diciembre, uno de los sectores más afectados en términos de infraestructura han sido los establecimientos educativos de distintos niveles del distrito de Bahía Blanca, razón por la cual se habría dispuesto la suspensión de las actividades en cada uno de los edificios escolares y la intervención de los equipos de infraestructura, Jefatura Distrital y de Consejo Escolar, quienes llevaron a cabo un relevamiento de los distintos daños y situaciones puntuales edilicias y de accesibilidad para avanzar con las reparaciones correspondientes.

Que recientemente, nuestra ciudad sufrió nuevamente una tormenta de vientos intensos y granizo de granos dimensiones que provocó roturas y daños en viviendas y vehículos en diferentes puntos de la ciudad.

Que se desconoce el monto que recibirá nuestro distrito proveniente del fondo anunciado por las autoridades educativas provinciales, pero en base a las circunstancias antes descriptas y el compromiso asumido por las autoridades de la DGCyE respecto que se priorizarán las escuelas que hayan sido afectadas por los recientes temporales, se espera que el monto sea proporcionalmente superior a años anteriores, acorde a las necesidades de los diferentes establecimientos educativos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Escolar de Bahía Blanca que en referencia al envío de fondos para el acondicionamiento edilicio necesario de los establecimientos educativos con el fin de garantizar el inicio del ciclo lectivo 2025, informen:

- Monto total asignado al distrito de Bahía Blanca.
- Fecha aproximada del envío de los fondos.
- Si se ha otorgado prioridad al distrito de Bahía Blanca en virtud de los eventos climáticos del 16 de diciembre de 2023 y 2 de febrero de 2025 y porcentaje del monto asignado fundamentado en tales circunstancias.

SEGUNDO - Requerir al Consejo Escolar de nuestra ciudad que en referencia a los fondos para el acondicionamiento edilicio necesario de los establecimientos educativos con el fin de garantizar el inicio del ciclo lectivo 2025 que enviará la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires, que informe de qué manera serán distribuidos entre los distintos establecimientos educativos de la ciudad y detalle de los mismos.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XI

RESOLUCION (Exp. 121-HCD-2025)

VISTO:

El estado de abandono que presenta el predio donde funcionan el Jardín N°935, el CENS N°460, la EES N°14 y el CEBAS N°30, en las inmediaciones del Hospital Interzonal Dr. José Penna, y;

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Interzonal Dr. José Penna se ubica en el predio comprendido por las calles Lainez, Necochea, San Lorenzo y Misioneros, y que dentro del mismo funcionan instituciones educativas;

Que el predio evidencia un notorio abandono por la falta de limpieza, desmalezamiento, presencia de árboles y ramas caídas, lo que ha provocado la proliferación de ratas y alimañas que ponen en riesgo la salud de las personas que asisten a los establecimientos educativos y que transitan por el sector;

Que otro reclamo histórico de las comunidades educativas es la falta de iluminación en la zona, y la consiguiente inseguridad en horarios nocturnos, que en la época invernal comprende tanto el ingreso de los alumnos a la mañana como la salida del turno vespertino;

Que, en esta ocasión, la presente solicitud se concentra en el pedido de acondicionamiento de los sectores que afectan directamente a los establecimientos educativos ante el inminente inicio del ciclo lectivo 2025;

Que la particularidad de que las instituciones educativas se encuentren emplazadas en un terreno que depende del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires implica la necesidad de coordinación entre dicha dependencia, la Dirección General de Cultura y Educación y el Consejo Escolar, para así lograr garantizar el mantenimiento del predio circundante a los establecimientos educativos.

Que dicha coordinación no logra ser lo suficientemente eficiente que necesita la comunidad educativa para permitirle desarrollar sus actividades sin interrupciones provocadas por los efectos de la falta de mantenimiento e inversión en el predio en el que se ubican.

Que por lo expuesto es que exhortamos a la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Escolar de Bahía Blanca a llevar a cabo todas las acciones necesarias, incluida la coordinación con el Ministerio de Salud y las autoridades del Hospital Interzonal Dr. José Penna, para lograr el acondicionamiento del predio donde funcionan el Jardín N°935, el CENS N°460, la EES N°14 y el CEBAS N°30, y garantizar su mantenimiento periódico para evitar la reiteración de la situación de abandono que se evidencia en la actualidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación y al Consejo Escolar de Bahía Blanca adopten las acciones necesarias para acondicionar el predio donde funcionan el Jardín N°935, el CENS N°460, la EES N°14 y el CEBAS N°30.

Artículo 2° - Instar al Ministerio de Salud y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a convenir de manera urgente la forma en la que se va a realizar el mantenimiento del predio del Hospital Interzonal Dr. José Penna, en el sector donde funcionan los establecimientos educativos.

Artículo 3° - Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Salud y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, al Consejo Escolar de la ciudad de Bahía Blanca y a las autoridades del Hospital Interzonal Dr. José Penna.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XII

RESOLUCION (Exp. 745-HCD-2024)

VISTO:

La presentación efectuada por vecinos de la ciudad, por la que denuncian la existencia de desbordes cloacales en las intersecciones de las calles Juan Molina y Rio Atuel, Juan Molina y Chaco y Juan Molina y Santa Cruz, y teniendo en cuenta que se han formulado reclamos tanto en ABSA como en OCABA, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a ABSA la urgente reparación de los desbordes cloacales existentes en las intersecciones de las calles Juan Molina y Rio Atuel, Juan Molina y Chaco y Juan Molina y Santa Cruz.

Artículo 2° - Solicitar al OCABA la reapertura del reclamo 80340 y el pronto tratamiento de la petición.

Artículo 3° - Hacer llegar a ABSA y al OCEBA conjuntamente con la presente, copia de las actuaciones de fojas 1 y 2.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XIII
RESOLUCION
(Exp. 91-HCD-2025)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos del Barrio Loma Paraguaya respecto a los reiterados cortes de energía, y;

CONSIDERANDO:

Que los cortes de energía eléctrica han afectado la vida cotidiana de los habitantes del barrio, dificultando actividades esenciales como el estudio, el trabajo desde casa, la conservación de alimentos y el acceso a servicios básicos.

Que los reiterados cortes de energía afectan negativamente la seguridad de la zona, ya que la falta de iluminación en las calles aumenta el riesgo de accidentes y delitos, comprometiendo la tranquilidad de los vecinos.

Que los residentes de Loma Paraguaya han presentado múltiples quejas y solicitudes de solución a los cortes de energía, sin obtener respuestas satisfactorias o medidas correctivas por parte de la prestataria del servicio.

Que las interrupciones continuas en el suministro de electricidad generan un aumento en los costos para los vecinos, quienes se ven obligados a recurrir a fuentes alternativas de energía, como generadores, que son más costosas y menos eficientes.

Que es imperioso que la empresa EDES S.A. tome las medidas necesarias para resolver de manera definitiva los problemas de suministro eléctrico en el Barrio Loma Paraguaya, garantizando un servicio continuo, seguro y de calidad para todos sus habitantes.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar la inmediata intervención de EDES S.A. con el fin de brindar una solución definitiva a los inconvenientes en el suministro eléctrico para el correcto funcionamiento del servicio en el barrio Loma Paraguaya.

Artículo 2° - Enviar copia de la presente al Organismo de Contralor de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA).

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XIV
MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 955-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar el recambio de 109 luminarias por la tecnología LED, en el barrio "Las magnolias", delimitado por las calles Fortinero, Luis Vera, El Ceibo y Esteban Erize.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XV
MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 227-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se coloquen luces LED en la calle Martiniano Rodríguez-Hugo Omar Cañón desde el 5300 hasta el 5500.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XVI
MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 260-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento que corresponda, la limpieza integral de la fuente pública situada en la Plaza del Sol, ubicada en calle O'Higgins 140 de nuestra ciudad de Bahía Blanca. La falta de mantenimiento de dicho espacio afecta no solo a la estética urbana sino también al bienestar de los vecinos que utilizan el lugar como punto de encuentro y esparcimiento. Consideramos que mantener en condiciones óptimas los espacios públicos es una responsabilidad fundamental del municipio, razón por la cual solicitamos se dispongan los recursos necesarios para la pronta intervención en el lugar mencionado.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XVII
RESOLUCION
(Exp. 255-HCD-2025)

VISTO:

El Decreto 196/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado el 18 de marzo de 2025, el cual introduce modificaciones significativas a la reglamentación de la Ley Nacional de Tránsito N.º 24.449, actualizando el Decreto N.º 779/1995, con el objetivo de modernizar el sistema de licencias de conducir en Argentina, promoviendo una mayor eficiencia y seguridad vial, y;

CONSIDERANDO:

Que la nueva regulación busca centralizar el otorgamiento de licencias a través de un sistema nacional único, creando una Licencia Nacional de Conducir con validez en todas las jurisdicciones del país.

Que para que dicha validez interjurisdiccional tenga eficacia, es imprescindible que las provincias adhieran formalmente a la nueva reglamentación de la Ley establecida por el Decreto 196/2025.

Que el nuevo régimen establece que las licencias profesionales C, D y E deberán ser emitidas por las jurisdicciones que adhieran a las normas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), y que los conductores de vehículos de más de 3.500 kg deberán cumplir con un examen psicofísico y una capacitación obligatoria.

Que el Decreto estableció como fecha límite el 19 de Mayo de este año y, de no mediar prórrogas, las licencias de conducir emitidas por provincias no adheridas podrían no ser reconocidas fuera de sus límites territoriales, lo que generaría serias complicaciones legales y prácticas para los ciudadanos bonaerenses.

Que esta situación impactaría de manera directa y negativa sobre miles de personas que requieren conducir fuera del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, entre ellos trabajadores del transporte de carga, logística, pasajeros, fuerzas de seguridad, profesionales de servicios, y particulares que se trasladan habitualmente por rutas nacionales.

Que distintos sectores vinculados al transporte y la economía, como la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC), han advertido sobre la necesidad de contar con un marco legal unificado para garantizar previsibilidad, seguridad jurídica y operatividad para sus trabajadores.

Que resulta de interés para este Honorable Cuerpo preservar los derechos y la seguridad de los ciudadanos de Bahía Blanca, instando a las autoridades provinciales a adoptar sin demora las medidas necesarias para garantizar la validez plena de las licencias emitidas en la provincia.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, con carácter urgente, proceda a adherir al Decreto 196/2025 que modifica la reglamentación de la Ley Nacional de Tránsito N.º 27.738.

Artículo 2º - Solicitar a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires que trate de manera prioritaria la adhesión a dicha norma, a fin de garantizar la validez interjurisdiccional de las licencias de conducir emitidas por la Provincia.

Artículo 3º - Manifestar la importancia de dicha adhesión para garantizar la armonización normativa, la seguridad vial y el adecuado funcionamiento del sistema logístico tanto a nivel provincial como nacional.

Artículo 4º - Enviar copia de la presente resolución al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Ministro de Transporte provincial, y a las presidencias de ambas Cámaras de la Legislatura bonaerense.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XVIII
MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 275-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se remita a este cuerpo un informe detallado sobre la campaña gratuita de vacunación contra el tétanos en equinos llevada a cabo durante el año 2024, conforme fuera mencionado en el informe emitido por la Dirección de Bromatología, Protección de la Salud y Bienestar Animal obrante en el Expediente HCD-974-2024. Asimismo, se solicita información completa sobre el relevamiento de equinos realizado en dicho periodo, incluyendo cantidad de animales censados,

metodología empleada, zonas intervenidas y resultados obtenidos. La información requerida resulta fundamental para dar seguimiento a las acciones de salud pública animal desarrolladas y proyectar políticas de bienestar animal en el distrito.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 253-HCD-2025)

VISTO:

La implementación de líneas de créditos con bonificaciones especiales destinadas a brindar asistencia a micro, pequeñas y medianas empresas y comercios de Bahía Blanca y la región que han sido afectados por las inundaciones del pasado 7 de marzo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación Argentina por su parte anunció líneas de crédito especiales, financiación sin interés y beneficios en compras con tarjetas para asistencia de los habitantes de nuestra ciudad y la región que han sido afectados por las inundaciones, entre las que se destacan: línea de préstamos web, línea de préstamos personales a través de Tienda BNA+, compras con tarjetas de crédito con beneficios especiales, asistencia financiera con tasa especial para comercios (hasta 40 millones de pesos con una tasa del 26 % y 6 meses de gracia).

Que en tanto, el Banco de la Provincia de Buenos Aires puso a disposición sus líneas de créditos con tasas especiales destinados a personas damnificadas por el temporal, beneficios en compras de electrodomésticos a través del Programa Provincia Compras y créditos para comercios y empresas por hasta \$40 millones con 12 meses de gracia para el pago del capital.

Que además el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en conjunto con el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, presentó un paquete adicional de \$2.500 millones en créditos orientados a las empresas y comercios de Bahía Blanca y la región. Las opciones incluyen créditos de hasta \$250 millones para inversión y hasta \$50 millones para insumos a través de la línea "Provincia en Marcha". También se ofrece financiamiento a tasa 0% para la reconstrucción de comercios afectados por la inundación.

Que paralelamente se ofrece una línea de microcréditos destinada a microemprendedores, cuyos fondos podrán destinarse a la reparación de daños en viviendas, comercios o vehículos, o a la recomposición del capital de trabajo. El monto máximo de estos microcréditos será de 50 Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM), actualmente unos \$14.842.000, con una tasa de interés del 28% anual y un plazo de hasta 48 meses.

Que en los últimos días comerciantes y microemprendedores de nuestra ciudad han manifestado preocupación a raíz de las dificultades para acceder a los créditos que otorga el Banco Provincia. Más precisamente el planteo apunta a que desde la entidad bancaria provincial se han establecido requisitos y exigencias imposibles de cumplir por parte de muchos comerciantes de nuestra ciudad, que hoy por hoy se encuentran en una situación económica muy compleja, que se dificulta aún más al no tener posibilidad de acceder a las líneas de crédito.

Que si bien entendemos la necesidad de establecer pautas para una mayor transparencia y organización y para garantizar que estos beneficios alcancen justamente a aquellas personas a quienes están dirigidos y no existan irregularidades ni arbitrariedades en el proceso de otorgamiento de los créditos, es menester simplificar los procedimientos en pos de alcanzar el objetivo para el que justamente fueron implementados. Por lo que resulta necesario que, desde el Banco de la Provincia se arbitren todos los mecanismos a su alcance para facilitar el acceso a la mayor cantidad de comerciantes y emprendedores damnificados posibles, ya que justamente, y tal como se anunció oportunamente desde el Gobierno de la Provincia, es ese el espíritu para el cual se implementaron este tipo de beneficios.

Que dada la evidente y urgente necesidad de asistir de manera prioritaria y brindar alivio a los sectores productivos y comerciales de nuestra ciudad y la región, solicitamos que en lo inmediato se revisen y agilicen los mecanismos para el otorgamiento de los beneficios que impulsa el Gobierno Provincial, de manera que permita a los posibles beneficiarios que no alcanzan a cumplimentar la totalidad de los requisitos exigidos en la actualidad, sortear las trabas que dificultan el acceso a los mismos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y al Banco de la Provincia de Buenos Aires la flexibilización de los requisitos y documentación exigida para acceder a los créditos correspondientes a la línea de financiamiento destinada a comercios y pequeñas y medianas empresas que hayan sido afectadas por el violento temporal que afectó a la ciudad de Bahía Blanca y la región, con el fin de garantizar mayor

ecuanimidad en el acceso y ampliar la posibilidad para aquellos que no alcanzan a cumplimentar la totalidad de los requisitos exigidos en la actualidad.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 201-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 25 referido a las actuaciones iniciadas en relación a la petición de vecinos del sector delimitado por las calles Italia, Cabildo y el Arroyo Napostá de nuestra ciudad, de designar al sector con el nombre de barrio "Los Patricios", y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6, el Departamento Territorial informa que se trata de un sector ocupado irregularmente y no se superpone con un nombre de algún barrio impuesto por ordenanza.

Que a fojas 10, la Dirección de Museo y Archivo Histórico no encuentra objeción en el nombre incorporando el mismo al Registro de Nombres de Barrios según lo establecido en la ordenanza 15.407.

Que de fojas 12 a 23 se da cumplimiento al artículo 6 de la ordenanza 15.407

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Impónese el nombre de barrio "Los Patricios" al sector delimitado por las calles Italia, Cabildo y el Arroyo Napostá de acuerdo a la planimetría que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XXII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 131-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la secretaria que corresponda, la instalación de cámaras de seguridad en la calle Maestro Piccioli desde Tierra del Fuego hasta Juana Azurduy.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 129-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, en referencia al EXP N° 1-0-92/2025 sobre el otorgamiento de la factibilidad para la instalación de una Estación Terrena Gateway – Banda Ka del Servicio Fijo por Satélite (SFS), informe acerca de los puntos que a continuación se detallan:

- Detallar si se ha realizado el debido procedimiento según lo estipulado en la Ordenanza N°19.382 Art 11°, inc 11.4,11.5,11.6,11.7,11.8,11.9.
- Detallar el informe y la resolución expedida por el/los Colegios Profesionales en referencia a los planos de obra civil y eléctricas.
- Detallar si se ha remitido dicho expediente al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).
- Remisión del expediente al Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025